



## **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. 03110002-025-11**

**“ADQUISICIÓN DE KITS DE VIDEOCONFERENCIA DE ALTA DEFINICIÓN Y SERVIDOR DE CONTENIDOS, AMPLIACIÓN DE LA SOLUCIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y RESERVA DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROLADOR DE FRONTERA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO NAS”**

**BASES DE LICITACIÓN**

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

**“ADQUISICIÓN DE KITS DE VIDEOCONFERENCIA DE ALTA DEFINICIÓN Y SERVIDOR DE CONTENIDOS, AMPLIACIÓN DE LA SOLUCIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y RESERVA DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROLADOR DE FRONTERA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO NAS”**

**Licitación Pública Nacional No. 03110002-025-11**

<b>Costo de las bases</b>	<b>Periodo de venta de bases</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Revisión Preliminar</b>	<b>Acto de presentación y apertura de propuestas</b>	<b>Acto de Notificación del Fallo</b>
\$1,500.00	Del 12 al 15 de julio y del 01 al 03 de agosto de 2011	09 de agosto de 2011 11:00 hrs.	11 de agosto de 2011 11:00 hrs.	17 de agosto de 2011 11:00 hrs.	12 de septiembre de 2011 11:00 hrs.

La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado a la cuenta No. 72228 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme al monto indicado y a la referencia (formato) que se deberá acompañar al cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento como **“Anexo 9”**. El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases: De lunes a viernes, de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:30 horas, en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala “B”, de la avenida Insurgentes Sur número 2065, colonia San Ángel, México D.F., código postal 01000. El recibo de compra de las bases únicamente se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: **a)** ficha de depósito original; **b)** copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave RFC; **c)** copia legible de la identificación oficial y **d)** en su caso formato “R2” mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el nuevo domicilio fiscal de la empresa, el recibo oficial que expide la Dirección General de Tesorería se deberá presentar en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales ubicadas en Insurgentes Sur 2065, décimo piso, ala “A”, para registrarse en el procedimiento y recibir el juego de bases respectivo.

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

## ÍNDICE

ENCABEZADO		TÍTULO	PÁGINA
		<b>CALENDARIO DE ACTIVIDADES</b>	
		<b>ÍNDICE</b>	
		<b>GLOSARIO</b>	1
<b>CAPÍTULO 1</b>		<b>INFORMACIÓN DE LOS BIENES</b>	3
Punto 1.1		Bienes	3
Punto 1.2		Muestras y catálogos	4
Punto 1.3		Modificación de las Cantidades a adquirir	4
Punto 1.4		Condiciones de entrega y, en su caso, de instalación	4
	1.4.1	Entregas parciales y depósito de los bienes a cargo del proveedor	5
Punto 1.5		Garantía de los bienes	5
Punto 1.6		Condiciones de pago	6
Punto 1.7		Anticipo	6
<b>CAPÍTULO 2</b>		<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>	6
Punto 2.1		Consulta de las bases	6
Punto 2.2		Forma de pago, costo de las bases e inscripción al procedimiento	7
Punto 2.3		Impuestos y derechos	7
Punto 2.4		Patentes, marcas y derechos de autor	7
Punto 2.5		Restricciones para participar y/o contratar	8
Punto 2.6		Licitación pública desierta	9
Punto 2.7		Cancelación de la licitación	9
Punto 2.8		Modelo de Contrato-Pedido	10
	2.8.1	Plazo para formalizar el contrato-Pedido	10
	2.8.2	Rescisión administrativa de la relación contractual	11
	2.8.3	Terminación del contrato-pedido por caso fortuito o fuerza mayor.	11
	2.8.4	Terminación del contrato-pedido por causas justificadas de orden público o de interés general	11
	2.8.5	Terminación del contrato-pedido por mutuo consentimiento.	11
	2.8.6	Suspensión temporal de la ejecución del contrato-pedido	11
	2.8.7	Prórroga	12
Punto 2.9		Garantías que deberán presentarse	12
	2.9.1	Relativa al cumplimiento del contrato-pedido	12
	2.9.2	Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.	12
Punto 2.10		Recepción y verificación de los bienes	13
Punto 2.11		Penas convencionales y aplicación de garantías	13
	2.11.1	Pena convencional por incumplimiento	13
	2.11.2	Pena convencional por atraso.	13
	2.11.3	Deductiva por deficiente calidad.	14
	2.11.4	Aplicación de garantías por mala calidad.	14
Punto 2.12		Seguro de Responsabilidad Civil.	14
Punto 2.13		Inconformidad	14
Punto 2.14		Instancias resolutoras	15
Punto 2.15		Aclaración relativa a negociación de las condiciones	15
Punto 2.16		Relaciones laborables	15
Punto 2.17		Cesión de derechos	15
Punto 2.18		Confidencialidad	15
<b>CAPÍTULO 3</b>		<b>DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE</b>	16
Punto 3.1		Propuestas	16
	3.1.1	Participación conjunta	17
Punto 3.2		Requisitos que deberán cumplir los licitantes	17
	3.2.1	Documentación legal, financiera y contable	17
	3.2.1.1	Requisitos legales	18
	3.2.1.2	Requisitos financieros y contables	19
Punto 3.3		Propuesta técnica	20
Punto 3.4		Propuesta económica	21
	3.4.1	Precios	21
	3.4.2	Vigencia de la propuesta	22
	3.4.3	Carta de aceptación de condiciones	22
<b>CAPÍTULO 4</b>		<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>	23
Punto 4.1		Evaluación legal y financiera	23
Punto 4.2		Evaluación técnica	24

## ÍNDICE

ENCABEZADO	TÍTULO	PÁGINA
Punto 4.3	Evaluación Económica	24
Punto 4.4	Visita a las instalaciones de los participantes	24
Punto 4.5	Criterios para la adjudicación de contratos-pedidos	24
Punto 4.6	Adjudicación a la segunda propuesta	25
Punto 4.7	Motivos de descalificación.	25
<b>CAPÍTULO 5</b>	<b>DESARROLLO DE LOS ACTOS</b>	<b>25</b>
Punto 5.1	Acto de aclaración a las bases	26
Punto 5.2	Revisión preliminar de la documentación Legal, Financiera y Contable	26
Punto 5.3	Acto de presentación y apertura de propuestas	27
	5.3.1	27
Punto 5.4	Notificación de Fallo	28
<b>ANEXOS</b>		
Anexo 1	Bienes a cotizar	30
Anexo 2	Términos y condiciones de entrega	94
Anexo 3	Certificado de depósito	98
Anexo 4	Modelo de contrato-pedido para los bienes	99
Anexo 5	Texto para garantizar el cumplimiento del contrato-pedido	103
Anexo 6	Texto de fianza para garantizar defectos y vicios ocultos.	104
Anexo 7	Carta Protesta	105
Anexo 8	Relación de documentación	106
Anexo 9	Referencia para Depósitos Bancarios	111

## GLOSARIO

Para los efectos de esta Licitación Pública Nacional No. 03110002- 025-11, en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

- ⇒ **Acuerdo General:** Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2009.
- ⇒ **Área Requirente:** Dirección General de Tecnologías de la Información (Antes Dirección General de Informática).
- ⇒ **Bases:** Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas de tipo jurídico, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato-pedidos que de él se derive y su ejecución.
- ⇒ **Bien:** Kits de videograbación, ampliación de la solución del sistemas de administración, gestión y reserva de equipos de videoconferencia para equipos terminales, unidades de control multipunto, ampliación del sistema controlador de frontera (servidores de video) VCS control ver 5.0 y un VCS EXPRESSWAY ver. 5.0
- ⇒ **Comisión:** Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Consejo:** Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Contraloría:** Contraloría del Poder Judicial de la Federación: Sito en Av. Insurgentes Sur No. 2417, 5to. Piso, Colonia Tizapán San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **Contrato o pedido:** Convenio por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos por medio del cual el proveedor se obliga a suministrar bienes y en su caso, prestar servicios a los que se refieren estas bases, a cambio de un precio total fijo y en un tiempo determinado.
- ⇒ **Convocatoria:** Llamamiento a cualquier persona que se publica en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del Consejo en la que se indican los lugares, fechas y horarios en que los interesados podrán consultar y adquirir las bases y especificaciones de la licitación, costo y forma de pago; descripción general, normas de calidad, cantidad y unidad de medida de los bienes y servicios cuya adquisición o prestación se requiera. En el caso de arrendamiento, la indicación de si es con opción a compra, así como el señalamiento de la fecha, hora y lugar del acto de apertura de propuestas y, en su caso, del acto de aclaraciones y de la visita al lugar donde se prestarán los servicios.
- ⇒ **DGAJ:** **Dirección General de Asuntos Jurídicos:** Sito en Av. Insurgentes Sur No. 2417, 4to. Piso, Ala Sur, Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **DGRMSG:** **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales:** Sito en Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 10, torre "A", Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **DGTI** **Dirección General de Tecnologías de la Información (Antes Dirección General de Informática):** Sito en: Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 7, Col. San Ángel, C.P. 01000 México, D.F.
- ⇒ **Día hábil:** Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación como inhábiles en el artículo 163, así como los que determine el Pleno del Consejo.
- ⇒ **Día natural:** Todos los días del calendario.

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

---

- ⇒ **DA:** **Dirección de Almacenes:** Sitio en Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Colonia Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, C.P. 09820, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.
- ⇒ **DGT:** **Dirección General de Tesorería:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 2, Torre "B", Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **Aulas de Capacitación:** Lugar en el que se desarrollarán los eventos ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 5, Torre "B", Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **Domicilio Fiscal del Consejo:** Insurgentes Sur Núm. 2417, Colonia San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.; R.F.C.: CJF-950204-TL0.
- ⇒ **DRM:** **Dirección de Recursos Materiales:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 10, Torre "A", Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **Firma autógrafa:** Firma completa (no facsímil) de propia mano de quien deba suscribir legalmente los documentos y propuestas del licitante.
- ⇒ **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- ⇒ **Identificación oficial:** Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- ⇒ **Licitante:** Persona física o moral que se registre y participe en el presente procedimiento (que acredite interés legal por haber adquirido las bases del concurso).
- ⇒ **Pleno:** Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Proveedor:** Persona física o moral que suministre, arriende bienes muebles o preste servicios.
- ⇒ **SEORMSG:** **Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales:** Sitio en: Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 11, torre "A", Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **SEF:** **Secretaría Ejecutiva de Finanzas:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 8, torre "B", Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. 03110002-025-11**

**“ADQUISICIÓN DE KITS DE VIDEOCONFERENCIA DE ALTA DEFINICIÓN Y SERVIDOR DE CONTENIDOS, AMPLIACIÓN DE LA SOLUCIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y RESERVA DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROLADOR DE FRONTERA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO NAS”**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto por el Acuerdo General 6/2009 del Pleno de Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2009, el Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 2065, piso 10, Torre “A”, Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F., teléfono 56-47-60-00 Ext. 2989 ó 2987 **CONVOCA** a las personas físicas y/o morales interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Nacional No. 03110002-025-11, para la **“Adquisición de kits de videoconferencia de alta definición y servidor de contenidos, ampliación de la solución del sistema de administración, gestión y reserva de equipos de videoconferencia, ampliación del sistema de controlador de frontera y suministro e instalación de solución de almacenamiento NAS”**, de conformidad a las siguientes:

**BASES**

**CAPÍTULO 1**  
**INFORMACIÓN DE LOS BIENES.**

**1.1. BIENES**

El objeto de la presente licitación es la adquisición de los bienes relacionados en el **“Anexo 1”** de las presentes bases.

En el caso de que el bien seleccionado para adjudicación esté constituido por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios en el mercado nacional para que esos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por, al menos, **cinco años**, de acuerdo a la carta No. 4 del **“Anexo 1”**.

En caso de que la garantía que ofrezca de los bienes al Consejo de la Judicatura Federal, sea superior a los **tres años** solicitados por la Dirección General de Tecnologías de la

Información, deberá de especificarlo en el modelo de **carta No. 2**, y en caso de rebasar los **cinco años** solicitados en la **carta No. 4**, el licitante deberá de especificar que se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios en el mercado nacional para que esos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por el período de garantía, ambas cartas se acompañan en el **“Anexo 1”**.

## **1.2. MUESTRAS Y CATÁLOGOS**

Los concursantes deberán señalar claramente en su propuesta la marca cotizada e información técnica de los bienes que ofrezcan conforme a lo señalado en el **“Anexo 1”** **señalando el número de partida a la que corresponde**, a fin de que el área competente determine si técnicamente son aceptables los bienes en cuanto a especificaciones y calidad solicitada.

De no presentar algún concursante información técnica del bien solicitado señalando la marca que está ofreciendo, su propuesta correspondiente a dicha partida será desechada, en razón de que no se contará con elementos para efectuar la evaluación correspondiente.

## **1.3. MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.**

Los contratos-pedidos que se deriven de la presente licitación, podrán ser modificados dentro del mismo ejercicio, de así considerarlo el Consejo, en los términos que establece el artículo 115 del Acuerdo General, en cuanto a los bienes adquiridos, siempre y cuando se mantengan por el proveedor adjudicado los precios y demás condiciones pactadas originalmente.

Una vez que se haya adjudicado el Contrato-Pedido, únicamente procederá el ajuste de precios en caso de que hayan ocurrido circunstancias excepcionales, no previstas, que obliguen al proveedor a modificar sus precios fundadamente, en cuyo caso, se tomará como referencia el Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Banco de México.

## **1.4. CONDICIONES DE ENTREGA Y EN SU CASO DE INSTALACIÓN**

El (los) proveedor (es) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) entregar e instalar conforme a lo señalado en el **Apartado G “Cuadro de Distribución” del Anexo No. 1**, dando cumplimiento a lo señalado en el **Apartado D “Características técnicas” del “Anexo 1”**, de las bases de la presente licitación, **en un plazo de 45 días naturales** contados a partir de la firma del contrato-pedido.

En casos extraordinarios, podrán solicitarse entregas parciales de los bienes fuera de la calendarización, previa notificación por escrito del Consejo.

Los equipos deberán entregarse en las entidades que se señalan en el **Apartado G “Cuadro de Distribución” del Anexo No. 1**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, la **Dirección General de Tecnologías de la Información**, entregará a través de la **Dirección de Almacenes** a la (s) empresa (s) adjudicada (s) el cuadro de distribución, la relación detallada de domicilios, teléfonos y nombre de los funcionarios responsables de la recepción de los equipos. Todos los costos relacionados con la transportación y en su caso introducción al país, de las mercancías, cuando así corresponda, serán por cuenta del licitante.



Los bienes deberán ser entregados debidamente etiquetados y empaquetados conforme a sus características, según sea el caso, con el fin de facilitar su identificación, protección y organización por parte del Consejo de la Judicatura Federal, conforme al Anexo 2 de las presentes bases.

#### **1.4.1. ENTREGAS PARCIALES Y DEPÓSITO DE LOS BIENES A CARGO DEL PROVEEDOR**

Por así convenir a los intereses del Consejo, o por caso fortuito o fuerza mayor, podrán realizarse entregas parciales de algunos bienes. Éstas se programarán por la **DGTI** y se llevarán a cabo mediante solicitud por escrito al proveedor.

El proveedor adjudicado que cuente con la totalidad de los bienes, podrá facturar y elaborar un certificado de depósito conforme al “**Anexo 3**” de las presentes bases, el cual será validado por la **DGRMSG** a través de la **DA** y la **DGTI**, observando que cumpla con lo señalado en el “**Anexo 2**”, términos y condiciones de la entrega y/o propuesta técnica del proveedor, asimismo que se cuente con el total de los bienes en sus bodegas, en su caso, en el acto intervendrá la **Contraloría**, si así lo considera de acuerdo al ejercicio de sus atribuciones y la **DGTI** verificará técnicamente las características de los bienes con respecto a las especificaciones del contrato-pedido y cuyos bienes deberán estar debidamente etiquetados.

El depósito no representará un costo adicional para el Consejo, de modo tal, que el proveedor manifiesta su disponibilidad de mantener los bienes de que se trate, en calidad de depósito, asegurados y bajo su total responsabilidad .

De ser necesario mantener los bienes en depósito a cargo del proveedor, será la **DGTI** y la **DGRMSG** las áreas encargadas de validar el “certificado de depósito” con la participación que corresponda a la **Contraloría**, para verificar la existencia física de los bienes y que no transcurran para su entrega más de 6 meses a partir de la última fecha de distribución contemplada en el plan de entregas ofertado.

En caso de que por falta de espacio en las áreas del Consejo o por caso fortuito o fuerza mayor o no se cuente con la disposición del lugar donde deberán entregarse o instalarse los bienes, de modo tal que, no fuera posible la entrega e instalación en los tiempos programados, el proveedor deberá conservar los bienes en depósito bajo su responsabilidad y efectuarla una vez que el Consejo lo requiera o se subsane el problema, según corresponda, previa notificación de la **DGTI**.

Cuando los bienes queden en depósito del proveedor, se entenderá virtual y jurídicamente entregados al Consejo, por lo que tendrá las obligaciones que la legislación civil establece para los depositarios, sin que en ningún caso puedan exigir retribución alguna por el depósito.

#### **1.5. GARANTÍA DE LOS BIENES**

Los proveedores deberán garantizar en su oferta técnica, el correcto funcionamiento de los bienes durante el plazo de **tres años** conforme se indica en el **Apartado D “Características técnicas” del Anexo 1**, que contará a partir de la entrega y en su caso de la instalación total

de los bienes, o bien un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante, conforme al texto de la **carta No. 2 del Apartado I “Modelos de cartas”** que se acompaña a estas bases.

En caso de aplicación de la garantía, el proveedor será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin perjuicio de que el Consejo, de considerarlo conveniente, haga efectiva la fianza de garantía por defectos de fabricación u otras irregularidades de los bienes contratados.

### **1.6. CONDICIONES DE PAGO**

El Consejo efectuará el pago en la **DGT** a los 20 días hábiles siguientes a la presentación correcta, en el Área de Facturación de la **DGRMSG** de la siguiente documentación en original y copia:

- I. Factura a nombre del Consejo, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia, con el I.V.A. desglosado;
- II. “Remisión(es) y/o factura(s) debidamente selladas; para el Certificado de Depósito que se establece en el punto 1.4.1 de este capítulo, selladas y con visto bueno de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección de Almacenes.  
Lo anterior previa validación y aceptación del área técnica de la Dirección General de Tecnologías de la Información en las características de los bienes y licencias indicadas en el Anexo 1 y/o Propuesta Técnica del Proveedor, cuyo resultado quedará asentado en las cédulas “Revisión Física y Técnica de Bienes Informáticos y/o Refacciones para Equipo de Cómputo y Comunicaciones” y “Aceptación de Licencias y Software Institucional”, detallando que los mismos cumplen a entera satisfacción con los requisitos y especificaciones solicitadas y propuestas.  
Para los bienes correspondiente al Certificado de Depósito, se deberá contar con el Acta de Hechos.”
- III. Alta de almacén en donde conste el registro de dicha recepción, y
- IV. Original del contrato-pedido, en caso de entrega y en su caso la instalación total, o copia del mismo, si se realizan entregas parciales, en cada cobro parcial.

No se realizará el pago de facturas de las partidas que no se hayan recibido en su totalidad, salvo lo dispuesto en el punto **1.4.1.**, de este capítulo.

El pago se podrá realizar mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el proveedor adjudicado proporcione al Consejo dentro del formato diseñado para tal efecto, el cual deberá solicitar en la **DGT**. Una vez requisitado ya sea en computadora, máquina de escribir o, en su defecto en tinta negra y con letra de molde legible, se deberá entregar en la **DGT**.

### **1.7. ANTICIPO**

Para los bienes objeto del presente procedimiento, el Consejo no otorgará ningún tipo de anticipo.

## CAPÍTULO 2 DISPOSICIONES GENERALES

### 2.1. CONSULTA DE LAS BASES.

Las bases estarán disponibles para su consulta en:

- I. Las instalaciones de la **DGRMSG** en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:30 hrs. de lunes a viernes.

### 2.2. FORMA DE PAGO Y COSTO DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO.

El costo de las bases será por \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), y se deberá realizar mediante cheque certificado a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta No. 72228 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme a la referencia (formato) que se deberá presentar en el banco acompañada del cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento como **Anexo 9**, en este caso, la ficha de depósito emitida por BANORTE, se deberá presentar en la **DGT** únicamente durante el período de venta de bases: De lunes a viernes de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas, quien emitirá el recibo de compra oficial debiendo cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Ficha de depósito original, **b)** Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el Nombre o Denominación Social, Domicilio Fiscal y clave R.F.C., **c)** Copia legible de la identificación oficial y **d)** En su caso formato "R2" mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa.

Para tener derecho a presentar propuestas, los interesados deberán inscribirse a la licitación en las oficinas de la **DGRMSG**, presentando el recibo oficial que haya expedido la **DGT** del Consejo.

### 2.3. IMPUESTOS Y DERECHOS

Todos los impuestos y derechos que se causen con motivo de la adquisición serán a cargo del proveedor, los cuales deberán estar contemplados en los precios propuestos.

Únicamente se trasladará el I.V.A., mismo que deberá desglosarse al totalizar la propuesta y en el caso del proveedor adjudicado, en la factura respectiva.

### 2.4. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los Licitantes deberán presentar carta original en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal dirigida al Consejo, avalando que los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no remanufacturados, así como que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan estén debidamente cubiertos, de acuerdo al formato de **carta No. 1 y 2** señalado en el **Apartado I “Modelos de cartas” del “Anexo 1”**.

Los licitantes serán responsables por las violaciones que se causen en material de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo de la adquisición, origen, uso, enajenación y explotación de los bienes objeto de la licitación, por lo que se obligan a sacar en paz y a salvo al Consejo, en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal de Derecho de Autor, sobre los bienes materia de la presente licitación, sin cargo alguno para éste.

## **2.5. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR Y/O CONTRATAR**

No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General que se listan a continuación.

- I. Las que se encuentren inhabilitadas por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, atendiendo al plazo que se hubiere determinado en la resolución respectiva;
- II. Se les haya rescindido un contrato celebrado con la Corte, el Tribunal Electoral o el propio Consejo, por causas imputables a dichos proveedores o contratistas;
- III. Aquéllas con las que los servidores públicos que intervengan en cualquier forma en la adjudicación del contrato tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que puedan obtener algún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, respecto de los cuales el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o las hayan representado durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- IV. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del Pleno; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- V. Respecto de aquellas sobre las cuales la Comisión haya formulado declaración de impedimento para contratar, por actualizarse alguno de los siguientes supuestos:
  - a. Cuando a juicio del Comité se advierta que para efectos de presentar la propuesta acordaron con otro u otros fijar los precios de los bienes o servicios objeto de la licitación;
  - b. Si proporcionaron información falsa para participar en un concurso;
  - c. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen el contrato adjudicado;
  - d. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al Consejo;

- e. Los proveedores que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;
  - f. Los proveedores que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
  - g. Los proveedores que se encuentren en situación de retraso en las entregas de los bienes, en la prestación de los servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Consejo, siempre y cuando éstos últimos, por tal motivo, hayan resultado gravemente perjudicados, lo que calificará la instancia competente;
  - h. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado; e
  - i. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por este Acuerdo y demás disposiciones aplicables.
- VI.** Las que pretendan participar en un procedimiento adjudicatorio y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación, supervisión o control, laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto o elaboración de cualquier otro documento, así como asesorías, para la licitación de la adjudicación del contrato de la misma adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública;
- VII.** Aquéllas a las que se les declare en concurso mercantil conforme a la ley de la materia o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores o alguna figura análoga;
- VIII.** Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio, un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún representante, socio o asociado común;
- IX.** Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Consejo; y
- X.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello de conformidad con las disposiciones aplicables.

## **2.6. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA**

Será declarada desierta la licitación en los siguientes supuestos:

- I. Que no se registre ningún concursante a la licitación;
- II. Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación;
- III. Que los precios propuestos no fueren aceptables de conformidad con la información con que se cuente en el Consejo, y

En caso de que alguna partida no sea posible adjudicarla a ningún participante por no cumplir con los requisitos establecidos, ésta será declarada desierta y se procederá a su adjudicación a través del procedimiento que corresponda en términos de lo establecido en el artículo 82 del Acuerdo General.

## **2.7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Acuerdo General, el Comité podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o servicios de que se trate, y que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Consejo, lo cual se hará del conocimiento de los licitantes.

En este supuesto, el Consejo, a solicitud escrita del licitante, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables a criterio del propio Consejo, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.

## **2.8. MODELO DE CONTRATO-PEDIDO**

Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en la presente licitación se formalizarán a través del formato de contrato-pedido que se acompaña como "**Anexo 4**".

### **2.8.1. PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO-PEDIDO**

El (los) concursante(s) que resulte(n) adjudicado(s), por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá(n) presentarse en la **DGRMSG** a firmar el contrato-pedido dentro del plazo de **15 días hábiles** contados a partir del día en que se dé a conocer el fallo.

El hecho de no presentarse a la firma del contrato-pedido, por causas imputables al licitante ganador, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, lo ubicará en el supuesto a que se refiere el artículo 50, fracción V, inciso c) del Acuerdo General, que permite a la Comisión declararlo impedido para contratar con los órganos del Poder Judicial de la Federación, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años.

En este caso, el Comité podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato-pedido de la siguiente manera:

- I. Al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- II. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 20% de la propuesta que haya resultado ganadora.

- III. El interesado a quien se haya adjudicado el contrato-pedido no estará obligado a suministrar los bienes, si el Consejo, por conducto del servidor público competente en términos del Acuerdo General, por causas imputables a él, no firma el contrato-pedido. En este supuesto, el Consejo, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.
- IV. El atraso del Consejo en la formalización de los contratos-pedidos respectivos o en la entrega de los anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

#### **2.8.2. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.**

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, por causas a él imputables, el Comité podrá determinar de manera unilateral la rescisión administrativa de la relación contractual ya sea total o parcial, sin necesidad de declaración judicial, en los términos y siguiendo el procedimiento que establece el artículo 167 del Acuerdo General.

#### **2.8.3. TERMINACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

El Consejo podrá dar por terminados los contratos-pedidos en cualquier momento de su vigencia, sin responsabilidad para las partes, por caso fortuito o fuerza mayor, en los términos del artículo 168 del Acuerdo General.

#### **2.8.4. TERMINACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL.**

El Consejo podrá dar por terminados los contratos-pedidos anticipadamente por razones justificadas, de orden público o de interés general, bastando para ello una comunicación que dirija por escrito en este sentido y sin más responsabilidad, que la de cubrir el importe de los trabajos que efectivamente haya ejecutado el proveedor hasta entonces y los gastos no recuperables siempre y cuando se relacionen directamente con el objeto del contrato-pedido, en los términos del artículo 169 del Acuerdo General.

En caso de que el proveedor sea quien solicite la terminación anticipada del contrato-pedido, solo procederá por causa justificada, para lo cual deberá solicitarlo por escrito, acompañada de la documentación que estime pertinente para acreditarlo.

#### **2.8.5 TERMINACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.**

La relación contractual podrá darse por terminada por mutuo consentimiento cuando así convenga a los intereses del Consejo y del proveedor, siempre y cuando éstos no hayan incurrido en alguna causal de incumplimiento, en los términos establecidos en el artículo 170 de Acuerdo General

### **2.8.6. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO**

El Consejo podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, el suministro de bienes, arrendamientos o la prestación de los servicios contratados por causa plenamente justificada y acreditada. La **DGRMSG** determinará la temporalidad de ésta, cuyo término podrá ser diferido por el Comité en una sola ocasión, sin que pueda ser indefinida, en términos del artículo 171 del Acuerdo General. En caso de que la suspensión derive de caso fortuito o fuerza mayor se estará a lo dispuesto por el artículo 173 del Acuerdo General.

### **2.8.7. PRÓRROGA.**

A solicitud debidamente justificada por escrito del proveedor, el Comité podrá autorizar, la prórroga o espera, a fin de que subsane el incumplimiento en que haya incurrido.

En caso de ser autorizada la prórroga o espera al proveedor, se elaborará una modificación del contrato-pedido con la participación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, debiéndose verificar que la fianza presentada por el proveedor para garantizar el cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

Si no se autoriza la prórroga o espera, o si una vez concluida persiste el incumplimiento, procederá la rescisión y aplicación de las penas establecidas en los contratos-pedidos.

## **2.9. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE**

### **2.9.1. RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PEDIDO.**

Para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de el (los) proveedor (es) que resulte (n) adjudicado (s), derivados de los contratos-pedidos que se celebren y que excedan la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, la garantía que deberá presentarse será por un monto al **diez por ciento** del total del contrato-pedido respectivo, sin contar el impuesto al valor agregado.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato-pedido, conforme al texto indicado en el “**Anexo 5**” de las presentes bases.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato-pedido incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la **DGRMSG**, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del Consejo.

### **2.9.2. RELATIVA A DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.**

El proveedor que resulte adjudicado, a su elección, deberá presentar fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, una carta de crédito irrevocable, o bien,



aportar recursos líquidos, dicha garantía será expedida por un monto equivalente al diez por ciento del monto total pagado incluido I.V.A., para garantizar posibles vicios ocultos, defectos de fabricación de los bienes o cualesquiera otra responsabilidad del proveedor o servicios posteriores a la entrega de los mismos, en relación con el contrato-pedido celebrado, como se señala en el punto 1.5 del capítulo 1 de estas bases, la cual substituirá la de cumplimiento y se entregará dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción total de los bienes. Esta garantía debe permanecer vigente por el plazo de Cinco años para los bienes del “Anexo 1” (**Anexo 6**).

Todas las garantías a que se refiere el punto 2.9 de este capítulo se expedirán a favor del Consejo, conforme a los formatos que se proporcionan a los participantes.

## **2.10. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES**

En la recepción de los bienes, así como durante el período de garantía, el Consejo podrá realizar pruebas a los bienes en forma aleatoria para comprobar que cumplan con las especificaciones y calidad de fabricación.

Si derivado de las pruebas aleatorias, se advierte que algún bien no cumple con las especificaciones y calidad, el proveedor deberá sustituirlos dentro de un periodo perentorio que el Consejo, en lo particular, establecerá. En caso de que los bienes no sean sustituidos, se aplicarán las penalidades respectivas.

En caso de que de las revisiones se advierta que el 30% de los bienes de la partida de que se trate no cumplan con las especificaciones y calidad, el Consejo podrá optar a su elección por la sustitución de los bienes o por la rescisión total o parcial de la partida correspondiente, más la aplicación de la garantía que se encuentre vigente y en su caso la pena convencional que resulte aplicable, así como de los daños y perjuicios que se causen al propio Consejo.

Asimismo, el Consejo estará en posibilidad de solicitar la verificación de la autenticidad de los bienes, a los fabricantes o distribuidores autorizados.

## **2.11. PENAS CONVENCIONALES Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS.**

### **2.11.1. PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO.**

Se aplicará una pena convencional equivalente al monto de la garantía de cumplimiento prevista en el punto 2.9.1., de este capítulo, al licitante adjudicado que incumpla cualesquiera de las obligaciones a su cargo, la que a elección del Consejo podrá ser deducida de algún pago que se le adeude con motivo del contrato-pedido respectivo; haciendo efectiva la garantía de cumplimiento otorgada o reclamarla por cualquier otro medio legal a su alcance.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

### **2.11.2. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO**

Se aplicará una pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, equivalente al monto que resulte de aplicar el **diez al millar diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega o servicios no prestados**.

Dicha cantidad se descontará del pago debido al proveedor, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

### **2.11.3. DEDUCTIVA POR DEFICIENTE CALIDAD.**

En caso de que se hayan detectado que los bienes no cumplan con las especificaciones solicitadas, el Consejo procederá a realizar la evaluación y el cálculo del importe de los mismos a fin de determinar si es procedente la corrección, reposición o aplicar la deductiva correspondiente.

### **2.11.4. APLICACIÓN DE GARANTÍAS POR MALA CALIDAD**

La **DGTI**, podrá revisar la calidad de los bienes entregados verificando que cumplan con las especificaciones exigidas en estas bases, sus anexos y la oferta del proveedor.

En el supuesto de encontrarse deficiencias de calidad, procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los bienes y de no ser posible lo anterior, solicitará hacer efectiva la garantía expedida para esos efectos a que se refiere el punto 2.9.2., de las presentes bases.

### **2.12. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

El licitante adjudicado será responsable de los daños o perjuicios que se causen a las personas o los bienes donde se ejecuten los trabajos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones que adquiera, así como por el uso de los bienes, por lo que deberá exhibir póliza de seguro de responsabilidad civil por el monto necesario para responder por esos conceptos.

En todo caso, el proveedor será responsable de cubrir el pago de los deducibles que correspondan ante el siniestro que llegara a ocurrir.

### **2.13. INCONFORMIDAD**

Los proveedores que acrediten interés jurídico, podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría, con copia para la **SEORMSG**, por los actos del procedimiento y fallos que consideren realizados en contravención de las disposiciones del Acuerdo General o las condiciones de las presentes bases, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éstos se realicen, acreditando, en su caso, la personalidad jurídica de su representante legal.

En el escrito de inconformidad, el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos impugnados. Al escrito deberán acompañarse, en su caso, las pruebas que considere pertinentes debidamente integradas para su valoración.

La falta de acreditamiento de la personalidad y/o de protesta serán causa de desechamiento de la inconformidad.

En la promoción de la inconformidad los licitantes deberán observar lo previsto en el artículo 183 del Acuerdo General.

La manifestación de hechos falsos dará origen al ejercicio de las acciones legales conducentes.

#### **2.14. INSTANCIAS RESOLUTORAS.**

Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes bases o de los actos que se deriven de esta licitación, se resolverá por el área competente del Consejo, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias bases o a la normatividad vigente del Consejo.

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto por el Acuerdo General.

Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del contrato-pedido que se celebre, las partes se someten a la jurisdicción del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

#### **2.15. ACLARACIÓN RELATIVA A NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES**

No podrán negociarse, ni modificarse cualquiera de las condiciones de las presentes bases, ni las ofertadas por los licitantes. Solamente las modificaciones hechas en los términos del artículo 115 del Acuerdo General y las aclaraciones hechas en los términos del punto 1 del capítulo 5, podrán considerarse modificaciones válidas a las mismas.

#### **2.16. RELACIONES LABORALES**

El proveedor como patrón del personal que ocupe para cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en el contrato-pedido, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de trabajo y previsión social en relación con dicho personal, por tal motivo, será responsable de todas las reclamaciones que sus trabajadores pudieran presentar en contra del Consejo.

#### **2.17. CESIÓN DE DERECHOS**

Los derechos y obligaciones que el proveedor adquiriera con motivo de la firma del contrato-pedido no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Comité y la autorización de la Contraloría.

## **2.18. CONFIDENCIALIDAD**

Los participantes en la presente licitación y los proveedores que resulten adjudicados, no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad del Consejo. Una vez terminada la vigencia del contrato-pedido respectivo o si por algún motivo se suspendiesen los trabajos a realizar, quedará obligado el proveedor ganador a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado, prevaleciendo la titularidad del Consejo sobre todos los productos y servicios derivados del contrato-pedido respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al proveedor, relacionada con el Poder Judicial de la Federación y/o el Consejo, es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad por parte del participante, durante la ejecución de los servicios, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el contrato-pedido, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del proveedor.

Asimismo, el proveedor adjudicado estará obligado a proporcionar al Consejo, cualquier información que se solicite relacionada con la adquisición de los bienes de que se trate, la que deberá entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a que el Consejo lo solicite.

## **CAPÍTULO 3** **DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE**

### **3.1 PROPUESTAS**

Las propuestas deberán presentarse en el acto de apertura de ofertas de la siguiente forma:

- I. La documentación legal, financiera y contable requerida en los puntos 3.2.1.1 y 3.2.1.2 de este capítulo (**Sobre No. 1**). A elección del licitante, esta información podrá presentarse dentro o fuera del sobre correspondiente.
- II. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta técnica (**Sobre No. 2**).
- III. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta económica (**Sobre No 3**).

**Una vez entregados los sobres no se recibirá documentación adicional alguna.**

En el exterior de cada sobre se deberá señalar claramente a qué propuesta corresponde, número de procedimiento y el nombre del proveedor que la presenta; la omisión de alguno de estos requisitos no será motivo de desechamiento.

Las propuestas tanto técnicas como económicas, deberán presentarse en idioma español los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes, acompañados en su caso de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando se exija alguna constancia de él.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante, firmada al final y rubricada en todas sus hojas, inclusive al reverso cuando contenga información, por el representante legal o persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras, de preferencia foliada.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas, el Consejo por conducto del servidor público que presida el acto, o de quien el mismo determine, procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento. Salvo la firma del representante legal o persona legalmente autorizada, al final de la propuesta la omisión de otros requisitos de forma no serán motivo de desechamiento.

### **3.1.1. PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato-pedido que corresponda, se establezcan con precisión y a satisfacción del Consejo, las partes de los trabajos o servicios que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

En este caso, las personas físicas o morales que presenten la (s) proposición (es), deberán integrar cada una de ellas la documentación legal, financiera y contable que se refieren los puntos 3.2.1.1 y 3.2.1.2 de las bases.

### **3.2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.**

Los concursantes deberán contar con la solvencia económica que les permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo que se deriven de la adjudicación del contrato-pedido correspondiente, por ello deberán cumplir con todas las estipulaciones contenidas en las presentes bases y calificar respecto de la revisión de la documentación legal, financiera y contable presentada, así como de la evaluación técnica que se realizará a los bienes ofertados.

#### **3.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL FINANCIERA Y CONTABLE.**

Los documentos referidos en los puntos **3.2.1.1** y **3.2.1.2**. deberán presentarse dentro del (sobre No. 1 y carpetas "A" y "B" conforme se señala en el "**Anexo 8**") en ORIGINAL (o copia certificada pasada ante la fe de notario público), así como copia simple para su cotejo y devolución original o copia certificada correspondiente, dicha información deberá estar preferentemente escaneada y almacenada en un CD.

La documentación a que se refieren el apartado A numeral 4 y B numeral 2 del punto **3.2.1.1**, invariablemente deberá exhibirse en ORIGINAL.

La presentación de los documentos legales y contables fuera del sobre, no será causa de descalificación de los licitantes.

Una vez iniciado el acto de apertura de propuestas **NO** se permitirá introducir documento alguno en ninguno de los sobres entregados.

### **3.2.1.1 REQUISITOS LEGALES**

**A.** Tratándose de personas morales, deberá presentar los siguientes documentos, acreditando su personalidad jurídica al inicio de los actos de la licitación:

1. Original o copia certificada ante Notario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o disminución de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2. Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación, el Consejo, la Corte o el Tribunal, cuando proceda (en compras consolidadas).

**Los documentos referidos en los numerales 1 y 2 deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, conforme al artículo 21 del Código de Comercio.**

3. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder.

4. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme al formato establecido en el "**Anexo 7**".

La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.

**B.** Tratándose de personas físicas, deberá acreditarse su legal existencia mediante:

1. Original o copia certificada de la identificación oficial la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto.

La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.

2. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presente bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme al formato establecido en el “**Anexo7**”.

El objeto social y giro principal de la empresa deberá ser acorde a la adquisición objeto de la presente licitación. La empresa deberá tener un tiempo mínimo **comprobable de existencia de un año en el mercado** y anexar una relación de sus contratos más relevantes en este periodo.

Cualquier documento público expedido en el extranjero, deberá presentarse legalizado por las autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles o, en su caso, debidamente apostillado de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.

En caso de que quien asista a los diversos actos de la licitación sea una persona distinta del representante legal de la persona moral o física de que se trate, deberá presentar carta poder expedida ante dos testigos firmada por el representante legal o persona física correspondiente, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado, en la que señale que cuenta con las facultades para que asista e intervenga en dichos eventos y suscriba los documentos que se deriven.

### **3.2.1.2. REQUISITOS FINANCIEROS Y CONTABLES**

1.- Constancia de Inscripción ante el SAT actualizada, de la persona física o moral, acompañada del formato de registro ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC-1); el cual deberá contener el domicilio fiscal vigente y el tipo de actividad de la empresa y, en su caso, los comprobantes relativos a la notificación del cambio de su domicilio fiscal ante dicha institución.

2.- Declaración del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal 2010. Se acepta la comprobación de la presentación de las declaraciones en medios electrónicos, con la impresión completa de la declaración por el Programa de Presentación de Declaraciones Anuales (DEM) y el acuse de recibo que contendrá el número de operación y sello digital o el comprobante de transferencia electrónica del banco, con base en las reglas 2.17.1 a 2.17.4

de la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

No se considerarán propuestas de personas físicas que durante los ejercicios fiscales anteriores, tributaron en régimen de pequeños contribuyentes, de acuerdo a las reglas fiscales.

**3.- Estados financieros los cuales estarán integrados por el Balance General y el Estado de Resultados con cierre al ejercicio 2010 y estados financieros con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, adjuntándose copia simple de la cédula profesional de la persona que los elabora, coincidiendo las firmas en los Estados Financieros con la Cédula Profesional que se presenta, o documento legal que certifique que las firmas corresponden a la misma persona ante Fedatario Público.**

Además cuando los licitantes estén obligados a presentar estados financieros dictaminados, deberán presentarlos mediante el cuadernillo que entrega el despacho contable, los cuales corresponderán **al ejercicio fiscal 2009, así como copia del SIPRED (Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal) para verificar los datos relativos a su declaración anual. Asimismo, los estados financieros referidos deberán contener la firma del Contador Externo que los elabora, adjuntando copia simple de la Cédula Profesional debiendo coincidir las firmas en los Estados Financieros con la Cédula Profesional que presenta, o, presentar documento legal que certifique que las firmas corresponden a la misma persona ante Fedatario Público.**

La documentación referida en el párrafo anterior, se deberá presentar en dos cuadernillos:

- Cuadernillo conteniendo el dictamen fiscal (es el documento suscrito por el auditor donde emite su opinión sobre la situación que guarda el SIPRED) que entrega el despacho que audita a la compañía (**no cubrirá el requisito presentando únicamente carátula del despacho y copia del SIPRED**), deberá adjuntarse copia simple de la cédula profesional del contador que firma el dictamen.
- Expediente que contenga el detalle de la información correspondiente al SIPRED.

Las cifras entre los estados financieros y la declaración anual deberán ser razonablemente iguales o deberán incluirse las notas que justifiquen lo contrario, el aumento o disminución del capital social se deberá acreditar con los documentos señalados en el punto **3.2.1.1** de las presente bases.

Las copias de los estados financieros y del SIPRED deberán presentarse firmadas en todas sus hojas por el representante legal.

### **3.3. PROPUESTA TÉCNICA**

La oferta técnica deberá contener como mínimo:



- I. La descripción detallada y cantidad ofertada de los bienes, en términos del Apartado J “Formatos” del “**Anexo 1**” de las presentes bases.
- II. La información técnica adicional exclusivamente de los bienes ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.
- III. Carta en la que se garantice la originalidad de los bienes, a la que se refiere el punto 2.4 del capítulo 2 de las presentes bases. Si al verificar la o las cartas con los fabricantes se les detecta alguna anomalía en cuanto a su autenticidad, será motivo de desechamiento.
- IV. Las garantías de los bienes que conforme al punto 1.5 del capítulo 1 de las bases, otorguen los participantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda.
- V. Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y en su caso entregará, están garantizados con la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que esos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por, al menos **cinco años**, de acuerdo a las cartas Nos. 2 y 4 del “**Anexo 1**”.
- VI. Currículum del licitante, sea persona física o moral y relación con al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación del último año.
- VII. Cartas compromiso, documentos comprobatorios solicitados en el “**Anexo 1**”.

### **3.4. PROPUESTA ECONÓMICA**

La oferta económica deberá presentarse por escrito firmada por el licitante o su representante legal, conforme a lo señalado en este punto.

#### **3.4.1. PRECIOS**

Los concursantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:

- I. El precio unitario de los bienes ofertados, sin incluir el I.V.A. , hasta en **dos dígitos de centavos**, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;
- II. El monto parcial por partida, sin incluir el I.V.A.,
- III. El total de la propuesta, incluyendo descuentos, instalación, traslado, con el monto correspondiente al I.V.A. por separado, señalando el monto total de la oferta con número y letra.
- IV. Deberán indicar por separado el costo unitario por concepto de instalación, antes del IVA de cada partida y subpartida cotizada. **Este concepto deberá estar considerado dentro**

del costo unitario que se oferte, por lo que **NO** podrá ser sumado al total de la propuesta; dicho concepto sólo servirá para la retención del pago correspondiente a los bienes que en su momento se requieran mantener en Depósito a cargo de la empresa.

**EJEMPLO:**

<i>PARTIDA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>PRECIO UNITARIO</i>	<i>TOTAL</i>
1	EQUIPO OFERTADO	5	\$1,000.00	\$5,000.00
			SUBTOTAL	\$5,000.00
			IVA	\$800.00
			TOTAL	\$5,800.00

*EL COSTO UNITARIO DE INSTALACIÓN EL CUAL ESTÁ INCLUIDO DENTRO DEL PRECIO OFERTADO ES DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)*

**Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado.**

**La suma de los importes unitarios deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A.** Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por grupo y monto total de la propuesta.

Se recomienda que los precios vengan protegidos con cinta adhesiva.

En caso de error aritmético, no hay posibilidad de corregir, prevalecerá el precio unitario y en su caso el expresado en letra.

### **3.4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA**

Los concursantes cotizarán precios fijos en Moneda Nacional, vigentes hasta la entrega y en su caso instalación total de los bienes.

En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.

### **3.4.3. CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES**

Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.

En el supuesto de que el licitante no presente la carta referida en el párrafo que antecede, su propuesta será desechada, siempre y cuando el licitante no pueda subsanar con la información contenida en sus propuestas técnica y económica las condiciones de forma de pago, tiempo, condiciones y lugar de entrega de los bienes, de conformidad con lo señalado en el punto 4.7 último párrafo de las bases.

## **CAPÍTULO 4**

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por si mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por si mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica y económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos de fundamento legal o normativo por parte de este Consejo o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas que determine el Consejo.

No serán consideradas las propuestas de aquellos participantes donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera, contable y legal que presenten.

#### **4.1. EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA**

La documentación legal y financiera presentada estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del Consejo su situación jurídica y su solvencia financiera, para lo cual la **DGAJ** y la **SEF**, elaboraran sendos dictámenes resolutivos, los cuales se sujetaran a lo siguiente:

- I. El dictamen resolutivo financiero contendrá la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos contables y financieros por parte de los proveedores, conforme al análisis de la documentación que hubiesen presentado; y
- II. El dictamen resolutivo legal contendrá la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos relacionados con la existencia legal de la empresa, el alcance de las facultades de su representante y la inexistencia de motivos de restricción para contratarla.

Derivado de lo anterior, la recepción de la documentación legal y financiera a que se refiere el punto 3.2.1. en el acto de Presentación y Apertura Propuestas, no implica el reconocimiento de que cumplen con los requisitos exigidos, dado que estará sujeta al dictamen resolutivo que en su caso emitan las áreas correspondientes.

La evaluación financiera tendrá por objeto, con vista en la copia simple de los documentos solicitados en el punto 3.2.1.2, es decir declaración anual del impuesto sobre la renta del último ejercicio fiscal y de los pagos provisionales hasta el mes previo a la presentación de la propuesta, así como los estados financieros auditados, en su caso, de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, evaluar la liquidez, el capital de trabajo, que tenga solvencia y que no se encuentre en el supuesto de liquidación.

En el caso de empresas de nueva creación, para la evaluación financiera se tomará en cuenta los estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, con una antigüedad no mayor a tres meses.

#### **4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA**

Las propuestas técnicas, así como las muestras y/o catálogos presentados, serán objeto de evaluación por parte del área requirente, a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes bases, calificando únicamente aquellos concursantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el Consejo.

Las pruebas a las que serán sometidas las muestras y las normas oficiales mexicanas y/o las normas internacionales de calidad, se especifican en el “**Anexo 1**” y se rendirá un dictamen técnico por parte del área requirente, en el cual se señalarán los motivos para desechar las propuestas.

Los concursantes deberán ofertar las partidas completas, sin embargo no es necesario cotizar todas las partidas de la licitación, es decir sólo aquellas que estén en posibilidad de surtir.

#### **4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Las propuestas económicas, serán objeto de un estudio pormenorizado, el cual contendrá lo siguiente:

- I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
- II. Pronunciamiento sobre si los proveedores cumplen los requisitos solicitados para la adquisición relativos a plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías de los bienes;
- III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base;

#### **4.4. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

El Consejo, a través de la **DGRMSG** y la **DGTI**, con la asistencia de la Contraloría, podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los participantes, a fin de verificar la capacidad de las mismas, y una vez otorgado el fallo, a las de los concursantes

adjudicados a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los bienes, de lo que deberá quedar constancia.

#### **4.5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS-PEDIDOS**

Se adjudicará el contrato-pedido respectivo por partida completa, al (los) licitante (s) que cumplan con los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos en términos de los dictámenes resolutivos que para tal efecto se emita y cuyo precio ofertado por partida completa corresponda al más bajo.

La solvencia de la propuesta técnica se evaluará en función del cumplimiento por parte del licitante de los aspectos establecidos en las presentes bases en su “**Anexo 1**”.

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de mercado de los bienes ofertados, conforme el estudio previo que haya realizado el Consejo y/o los antecedentes de compra. Los licitantes que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Consejo en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

#### **4.6. ADJUDICACIÓN A LA SEGUNDA PROPUESTA**

Cuando notificada la adjudicación del total de las partidas o de alguna partida, alguno de los licitantes ganadores no sostuviera su oferta o por cualquier causa se le rescindiera el contrato-pedido, el Comité podrá autorizar la adjudicación al licitante que hubiese ofertado la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al veinte por ciento, escuchando previamente al área operativa que corresponda.

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda propuesta, la notificación se hará por escrito al licitante que la ofertó.

#### **4.7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN**

El incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como la contravención a las disposiciones del Acuerdo General, por parte de algún licitante será motivo de descalificación.

La descalificación de los participantes, será resuelta por el Comité en términos de lo dispuesto en los artículos 21 fracción XVIII y 81 del Acuerdo General 6/2009.

Los licitantes deberán entregar los documentos que se mencionan en las presente bases y que se citan en el “**Anexo 8**”.

## **CAPÍTULO 5** **DESARROLLO DE LOS ACTOS**

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. El Consejo podrá girar invitaciones que estime conveniente a Testigos Sociales.

### **5.1. ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES**

El acto de aclaración a las bases se efectuará el **09 de agosto de 2011 a las 11:00 horas** en las aulas de capacitación.

Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la **DRM**, y en su caso, enviarlas por correo electrónico en formato Microsoft Word 2003 a las direcciones [hts@cjf.gob.mx](mailto:hts@cjf.gob.mx), [rcl@cjf.gob.mx](mailto:rcl@cjf.gob.mx) y [LmarizR@cjf.gob.mx](mailto:LmarizR@cjf.gob.mx) con copia a [croqueni@cjf.gob.mx](mailto:croqueni@cjf.gob.mx) a más tardar el día **04 de agosto de 2011, hasta las 14:00:00 hrs.** El día del evento se dará respuesta **únicamente a las preguntas que hayan presentado los concursantes en tiempo y forma dentro del plazo establecido**, respecto del procedimiento licitatorio en general.

El registro de participantes iniciará a las **11:00** horas en punto, y se cerrará a las **11:15** horas, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los concursantes que participen en la licitación. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de las bases y por tanto su observancia será obligatoria, conforme al artículo 69 del Acuerdo General.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio del Consejo, resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los participantes.

### **5.2. REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN .**

De manera previa a la venta de bases o a la fecha de presentación y apertura de propuestas, se realizará una revisión preliminar de la documentación solicitada, excepto de la relativa a las propuestas técnica y económica.

La revisión preliminar se llevará a cabo con el objeto de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria o bases a fin de que se consideren si se encuentran en aptitud de adquirir las bases o presentar propuestas.

Lo anterior, será optativo para los licitantes y no será impedimento para los que hayan cubierto el costo de las bases y decidan presentar su documentación y proposiciones durante el propio acto de presentación de propuestas.

La revisión preliminar de la documentación se llevará a cabo en las instalaciones de la **DGRMSG** el día **11 de agosto de 2011** a las **11:00 hrs.**, debiendo presentarse el representante legal o persona debidamente acreditada como se indica en el Punto 3.2.1.1, de estas bases, con la documentación correspondiente.

El registro de participantes iniciará a las **11:00** horas en punto, y se cerrará a las **11:15** horas, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

De la revisión se levantará acta para dejar constancia del evento. Sin que ello implique la evaluación de la documentación que se presente para revisión, dado que la misma estará sujeta a los dictámenes resolutivos que correspondan.

### **5.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del servicio postal o de mensajería debidamente identificadas en la guía y en el sobre cerrado conforme a este numeral al titular de la **DGRMSG**.

Para lo anterior la convocante firmará y sellará la guía registrando fecha y hora de recepción, documento que servirá como constancia de haberse recibido en tiempo y forma. Las proposiciones enviadas por estos medios deberán ser entregadas a más tardar 30 minutos antes de la hora de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas. El que los licitantes opten por utilizar alguno de estos medios para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

El Consejo no se hace responsable por entregas tardías de propuestas o entregas no efectuadas en el lugar citado.

El acto de apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el servidor público autorizado para ello, pudiendo contar con la intervención de la Contraloría y de la **DGAJ**, los que actuarán en el ámbito de su respectiva competencia.

Antes del inicio de apertura de propuestas se informara a los presentes si se recibieron o no propuestas por la vía postal o correo, indicándose el número y el nombre del licitante.

Este acto tendrá lugar el **17 de agosto de 2011 a las 11:00 horas**, en las aulas de capacitación.

#### **5.3.1. INICIO DEL ACTO**

El registro de participantes iniciará a las **11:00** horas en punto, y se cerrará a las **11:15** horas, momento a partir del cual no se registrará a concursante alguno, no se recibirán sobres, ni se

permitirá presentar documentación adicional alguna. Solo podrán registrarse aquellas personas que se encuentren inscritas en el procedimiento.

Acto seguido se procederá a pasar lista a los concursantes, que se encuentren registrados, quienes deberán entregar los sobres cerrados que contengan: **1)** la documentación legal, financiera y contable, esta documentación podrá entregarse sin sobre **2)** la propuesta técnica y **3)** la propuesta económica, que estarán debidamente rotulados con referencia al concurso de que se trata, la empresa proponente y el contenido del sobre. Con excepción del **sobre No. 1**, los demás deberán estar cerrados de manera inviolable.

Posteriormente, se procederá a la apertura de los tres sobres de cada una de las empresas, que en orden de presentación y se asentará en el acta circunstanciada aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos.

Por lo menos un participante y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas, sin embargo, las personas que hayan asistido al acto si así lo desean podrán firmarlas. No se rubricarán catálogos, manuales, folletos e instructivos.

Concluida la apertura de los sobres, el servidor público que preside el acto, dará lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Del evento, se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en bases, mismas que en términos del artículo 21 fracción XVIII y 81 del Acuerdo General, se someterán a la consideración del Comité, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, determine, en su caso, sobre su descalificación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición, o se les entregará una copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

La recepción de la documentación no implica su calificación, puesto que estarán sujetos a los dictámenes resolutivos legal, financiero, técnico y económico, que emitan las áreas correspondientes en términos de los artículos 55, 56 y 57 del Acuerdo General.

La documentación presentada quedará en custodia de la **DGRMSG** y será devuelta transcurrido diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, excepto la de las empresas que resulten adjudicadas.

**CABE MENCIONAR QUE DURANTE LOS EVENTOS, SE PROHÍBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES.**

#### **5.4. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.**



El fallo se dará a conocer el **12 de septiembre de 2011** iniciándose el registro de participantes a las **11:00** horas en punto, cerrándose a las **11:15** horas, en el lugar que tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de propuestas, o en su caso, en la nueva fecha y lugar que determine el Consejo, la cual se hará del conocimiento de los concursantes durante el acto señalado en el punto 5.3 y si lo anterior no fuera posible, cuando se tenga conocimiento de la misma, la que se comunicará a los participantes por escrito y con la debida anticipación.

En el acto de fallo se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar el contenido del artículo 79 del Acuerdo General, las propuestas adjudicadas, de igual forma aquellas propuestas que no fueron adjudicadas, asentando las causas que motivaron la descalificación.

**Ciudad de México, D. F., 12 de julio de 2011**

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. JUAN CLAUDIO DELGADO**  
Director General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales.

---

# ***Anexo "1"***

**Licitación Pública Nacional 03110002-025-11**

---

# Introducción

---

En su oferta técnica, los participantes a la licitación deberán incluir los bienes, garantías y servicios informáticos que más adelante se indican.

El presente documento se divide en **diez apartados**:

<b>APARTADO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>A</b>	Partidas
<b>B</b>	Lineamientos generales
<b>C</b>	Estructura de la propuesta
<b>D</b>	Características técnicas
<b>E</b>	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante
<b>F</b>	Características de las garantías y servicios
<b>G</b>	Cuadro de distribución
<b>H</b>	Evaluación técnica de prototipos
<b>I</b>	Modelos de cartas
<b>J</b>	Formatos

# **A. Partidas**

---

**A.- Partidas**

Las partidas de la presente licitación son las siguientes:

<b>PARTIDA</b>	<b>SUBPARTIDA</b>	<b>NOMBRE</b>
<i>Partida 1</i>		kits para videoconferencias de alta definición
<i>Partida 2</i>	2.1	Ampliación de la solución del sistema de administración, gestión y reserva de equipos de videoconferencia para equipos terminales, unidades de control multipunto (MCU), GATEWAYS, GATEKEEPER, ETC.
	2.2	Ampliación del sistema controlador de frontera (servidores de video) VCS control ver. 5.0 y un VCS EXPRESSWAY ver. 5.0
<i>Partida 3</i>		Servidor de contenidos (Content Server) compatible con plataforma instalada
<i>Partida 4</i>		Suministro e instalación de Solución de almacenamiento NAS (Network Attached Storage) simétrico y de multiprocesamiento

---

# **B. Lineamientos generales**

---

**B.- Lineamientos generales**

Los participantes deberán sujetarse a los siguientes lineamientos de carácter general:

**B.1** Los apartados del presente documento forman parte integral del **Anexo "1"** y, en consecuencia, de estas bases de licitación.

**B.2** Las propuestas deberán presentarse por partidas completas, debiendo los participantes ofertar la totalidad de los bienes, servicios y características mínimas que se solicitan para cada una de ellas; las propuestas que no cumplan con lo descrito en este párrafo serán desechadas.

**B.3** Los participantes deberán integrar su propuesta técnica por cada partida que se oferte separando la documentación de acuerdo a la estructura mencionada en el **apartado C ("Estructura de la propuesta")**.

**B.4** Todas las cartas y formatos solicitados deberán presentarse con firma autógrafa por la(s) persona(s) legalmente facultada(s) para ello, acorde a lo establecido en cada modelo de carta.

**B.5** Los participantes deberán subrayar o marcar en la documentación técnica, folletos, páginas de Internet o cualquier documento comprobatorio que presenten, las características solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe del **Anexo "1"**

**B.6** Los participantes deberán presentar sus propuestas con las unidades de medida señaladas en cada una de las partidas solicitadas en el **Anexo "1"**.

---

# C. Estructura de la propuesta

---



La oferta técnica presentada por los participantes contendrá las siguientes **secciones**:

<b>SECCIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>Sección I</b>	Descripción de los bienes objeto de su oferta
<b>Sección II</b>	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante
<b>Sección III</b>	Garantías y servicios de los bienes solicitados

La oferta técnica deberá presentarse dentro del sobre número 2, de acuerdo a lo establecido en las bases de la presente licitación.

A continuación se describe el contenido de cada una de las secciones.

## SECCIÓN I

### DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE SU OFERTA

Se deberá llenar la(s) tabla(s) correspondiente(s) con la descripción detallada de las características del bien ofertado, acorde a lo solicitado como mínimo en cada una de las partidas.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
I.1	Descripción de los bienes objeto de su oferta	Apartado D ("Características técnicas"), subíndice D.1	Todas las partidas	Formato No. 1, apartado J ("Formatos")

## SECCIÓN II

### CARTAS COMPROMISO, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

Cartas compromiso y documentos comprobatorios de acuerdo al orden y en los términos indicados.

Las cartas compromiso deberán ser presentadas en los mismos términos que los modelos mostrados en el apartado I (“Modelos de Cartas”). No será motivo de desechamiento de la propuesta, la no observancia de los modelos de cartas sugeridos, siempre y cuando el licitante proporcione de manera clara la información requerida y ésta no cambie el sentido de lo solicitado.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
II.1	Carta de entrega de bienes idénticos	Apartado E (“Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 1 apartado I (“Modelos de cartas”)
II.2	Carta de componentes y partes originales	Apartado E (“Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 2 apartado I (“Modelos de cartas”)
II.3	Carta de certificación de calidad	Apartado E (“Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 3 apartado I (“Modelos de cartas”)
II.3.1	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000, o NMX-CC-9001-IMNC-2000) Nota: Podrá presentarse certificado en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañado de una traducción simple al español.	Apartado E (“Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”), subíndice E.1	Todas las partidas	NA
II.4	Carta de Distribuidor Autorizado	Apartado E (“Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 4 apartado I (“Modelos de cartas”)

<b>II.5</b>	<b>Carta de instalación</b>	Apartado <b>E</b> ( <i>"Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"</i> ), subíndice <b>E.1</b>	Todas las partidas	<b>Carta No. 5 apartado I</b> ( <i>"Modelos de cartas"</i> )
<b>II.6</b>	<b>Carta de compatibilidad</b>	Apartado <b>E</b> ( <i>"Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"</i> ), subíndice <b>E.1</b>	Partida 1,2,3	<b>Carta No. 8 apartado I</b> ( <i>"Modelos de cartas"</i> )
<b>II.7</b>	<b>Documentación técnica del fabricante</b> Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe.	Apartado <b>E</b> ( <i>"Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"</i> ), subíndice <b>E.2</b>	Todas las partidas	<b>NA</b>
<b>II.8</b>	<b>Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-001-SCFI-1993)</b> Nota: El certificado debe especificar el producto, marca y modelo ofertado. Si el certificado indica una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo.	Apartado <b>E</b> ( <i>"Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"</i> ), subíndice <b>E.1</b>	Todas las partidas	<b>NA</b>
<b>II.9</b>	<b>Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-019-SCFI-1998)</b> Nota: El certificado debe especificar el producto, marca y modelo ofertado. Si el certificado indica una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo.	Apartado <b>E</b> ( <i>"Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"</i> ), subíndice <b>E.1</b>	Todas las partidas	<b>NA</b>

## SECCIÓN III

### GARANTÍAS Y SERVICIOS DE LOS BIENES SOLICITADOS

De conformidad a lo solicitado en el apartado "D"

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
III.1	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios	Apartado F (“Características de las garantías y servicios”), subíndice <b>F.1</b>	Todas las partidas	Carta No. 6 apartado I (“Modelos de cartas”)
III.2	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes	Apartado F (“Características de las garantías y servicios”)subíndice <b>F.5.4</b>	Todas las partidas	Carta No. 7 apartado I (“Modelos de cartas”)
III.3	Número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (lada 01-800 o equivalente)	Apartado D (“Características de las garantías y servicios”), subíndice <b>F.5.3</b>	Todas las partidas	<b>NA</b>
III.4	Relación de centros de servicio	Apartado F (“Características de las garantías y servicios”), subíndice <b>F.5.4</b>	Todas las partidas	Formato No. 2, apartado J (“Formatos”)
III.5	Cartas de los Centros de Servicio que apoyarán para brindar los servicios de garantía	Apartado F (“Características de las garantías y servicios”), subíndice <b>F.5.4</b>	Todas las partidas	Carta No. 9 apartado I (“Modelos de cartas”)
III.6	Relación de centros de servicio para las ciudades restantes	Apartado F (“Características de las garantías y servicios”), subíndice <b>F.5.4</b>	Todas las partidas	Formato No. 3, apartado J (“Formatos”)
III.7	Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.	Apartado F (“Características de las garantías y servicios”), subíndice <b>F.5.3</b>	Todas las partidas	Carta No. 10 apartado I (“Modelos de cartas”)

# **D. Características técnicas**

## D.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El presente apartado tiene por objeto proporcionar a las empresas participantes en la licitación las características técnicas **mínimas** que deberán cumplir los equipos a ofertarse.

La propuesta técnica deberá incluir, para todas y cada una de las partidas, todos los componentes, accesorios y características detalladas en el presente anexo. La omisión de cualquiera de ellos será motivo de desechar su propuesta.

# PARTIDA 1

## Kit para Videoconferencias de Alta Definición

### CANTIDAD SOLICITADA: 125

Solución para realizar videoconferencias de alta definición, lo anterior debe realizarse mediante un kit de videoconferencia integrado por un micrófono omnidireccional, Monitor mínimo de 42", bocinas y UPS, lo anterior instalado e interconectado en un cart (Carro de servicio).

Esta partida forma parte de un aplicativo que deberá operar conjuntamente con otros dispositivos, y el licitante adjudicado deberá ofrecer soluciones compatibles al 100%, aptas, configuradas, conectadas y operando en conjunto con los dispositivos actualmente instalados que conformarán el total del sistema de videoconferencia.

Los equipos ofertados, deberán ser 100% Compatibles con los equipos que el Consejo de la Judicatura Federal tiene actualmente instalados (CODEC 990MXP, TANDBERG 95 Edge, Polycom HDX 7000, TANDBERG VCS, MCU Codian 4220, TANDBERG Management Suite).

La solución ofertada deberá incluir todos los componentes necesarios para la interconexión de dispositivos instalados en el carro de servicio, incluidos los cables de energía, de video y audio necesarios y deberán estar ocultos o fuera del alcance de ser manipulados por usuario final.

Es indispensable que todo el equipo que forma parte del Kit, sean productos nuevos, de "línea", vigentes en el mercado así como de todas las partes que lo integran, **es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marca de sus componentes, así como marca y modelo del carro de servicio ó cart.**

El licitante deberá entregar toda la documentación, que corresponda a aquella que sea necesaria para la operación y adecuada explotación de los productos, como puede ser pólizas de garantía; manuales y folletos referenciales de instalación, características técnicas y guías de usuario, entre otras.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
	<p><b>Componentes mínimos que integran los kits de videoconferencia:</b></p> <p>Sistema de videoconferencia de alta calidad de imagen de video a 1080p fácil e intuitivo en el manejo y administración del equipo. Capaz de poder intercambiar presentaciones multimedia de contenido HD 720p y WXGA</p> <p>El sistema de videoconferencia debe constar de codec, control remoto, 1 cámara de alta definición 1 micrófono, fuente de alimentación.</p> <p>El sistema codec debe tener la capacidad de ancho de banda de hasta 6 Mbps para llamadas H.323 /SIP.</p> <p>El sistema debe contar con mecanismos de tecnología firewall Traversal usando el estándar H.460.18, H.460.19. ya que utilizará los servicios de la infraestructura instalada en la institución (Tandberg VCS.)</p> <p><b>Partes que conforma el equipo de videoconferencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cámara de Alta Definición (1080p 30fps)</li> <li>• Codec</li> <li>• Micrófono de mesa omnidireccional</li> <li>• Control remoto.</li> <li>• Fuente de poder</li> <li>• Debe permitir que los sitios remotos puedan comunicarse incluso conectados a diferentes velocidades</li> </ul>

- El sistema no deberá estar basado en tecnología de PC, tampoco incluir módulos que cuenten con esta tecnología.

**Monitor LCD mínimo de 42"**

- Pantalla LCD mínimo de 42"
- Resolución 1080p
- Tiempo de respuesta 5ms
- Matriz Activa
- Relación de contraste dinámico
- Interface Entrada RGB
- Entrada HDMI

**Bocinas**

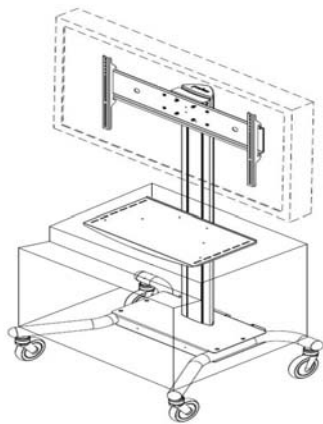
- Bocinas con amplificador integrado de 20 watts rms ó superior, para conectarlas al codec de videoconferencia.

**UPS**

- UPS de mínimo de 1000VA
- Protección contra fallas de energía
- Corrección automática de voltaje

**CART O CARRO DE SERVICIO**

- Todos los elementos antes descritos, forman parte de una solución (KIT) de videoconferencia, los cuales deben ir instalados, configurados e interconectados dentro de un cart o carro de servicio, que permita su movilidad y transportación; asimismo, los cables de interconexión deben estar ocultos y fuera del alcance del usuario final.
- Debe contar con un soporte para pantalla tipo LCD de 42" a 60"
- El soporte debe permitir el ajuste vertical de la pantalla
- El carro de servicio debe ser ergonómico de metal de calibre 16 ó superior que evite deformaciones, dobleces o daños a causa de peso de los componentes que integran el Kit.
- Los compartimentos que integren el carro de servicio, deberán permitir el correcto almacenaje y resguardo de los elementos y de la solución.
- El Códec y UPS deben estar cubiertos y fuera del alcance del usuario final.
- Los carros de servicio deben contar con ruedas y seguro en las mismas que permitan su bloqueo y desbloqueo, así como su completa movilidad, evitando en todo momento las vibraciones que afecten alguno de los componentes del kit de videoconferencia.
- La figura siguiente, muestra de manera ilustrativa las características del carro de servicio con el propósito de servir de guía:

**CARACTERÍSTICAS MINIMAS CODEC**

<b>CARACTERÍSTICAS MINIMAS CODEC</b>	
	<b>Estándares de Video</b>
	H.261, H.263, H.263+ y H.264
	<b>Dual Stream</b>
	El equipo debe permitir la transmisión y recepción de dos señales simultáneas de video con movimiento con resolución de hasta 720p 30fps y WXGA 15fps simultáneamente: A través del protocolo H.239 para el estándar H.323 A través del protocolo BFCP para el estándar SIP
	<b>Resoluciones soportadas</b>
	CIF, wCIF ó w288p, 4CIF, W4cif ó W576p, 720p, 1080p, VGA, SVGA, XGA, SXGA
	<b>Cuadros por segundo (FPS)</b>



	30fps
	<b>Cámara Alta Definición</b>
	<p>El equipo debe contar con una cámara de alta definición de imagen capaz de manejar 1280 x 1080 pixeles a 30 fps, la cámara debe estar separada del codec pero integrada sobre el monitor, la cámara debe ser de gran angular y mecanismo para movimientos PTZ a control remoto, la cámara debe ser de por lo menos 10x. Debe incluir una función automática o manual de enfoque, de ajuste de blancos, así como ajuste automático o manual de brillo. La cámara debe tener salida de video en HDMI ó SDI para garantizar la calidad de la imagen HD.</p> <p>La cámara debe poderse montar sobre su base ó con la base hacia arriba y automáticamente girar el video proyectado en pantalla.</p>
	<b>Entradas de Video</b>
	<p>2 entradas de video digital, combinación de HDMI y DVI-I son aceptables.</p> <p>Las entradas deben soportar resoluciones hasta 1080p a 60 fps. para señal de computadora debe ser autosensible y soportar resoluciones de señal analógica ó digital</p> <p>Análoga (VGA):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● 1024x768@60, 70, 75, 85 fps (XGA)</li> <li>● 1280x1024@60, 75 fps (SXGA)</li> </ul> <p>Digital (DVI-D):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● 1920x1080@60 fps (1080p60)</li> <li>● 1920x1080@50 fps (1080p50)</li> <li>● 1920x1080@30 fps (1080p30)</li> <li>● 1920x1080@25 fps (1080p25)</li> <li>● 1280x720@60 fps (720p60)</li> <li>● 1280x720@50 fps (720p50)</li> <li>● 640x480@60 fps (480p60)</li> <li>● 800x600@60 fps (SVGA)</li> <li>● 1024x768@60, 70, 75, 85 fps (XGA)</li> <li>● 1280x1024@60, 75 fps (SXGA)</li> </ul>
	<b>Salidas de Video</b>
	<p>2 salidas de video digital en HDMI son aceptables, estás pueden ser configurables como monitor primario ó monitor secundario. Las salidas digitales deben soportar las siguientes resoluciones de salida:</p> <p>2 X HDMI OUTPUT, FORMATOS SOPORTADOS:</p> <p>1920 x 1080@30fps (1080p30)  1280 x 720@60fps (720p60)  1366 x 768@60fps (WXGA)  1280 x 768@60fps (WXGA)  1024 x 768@60fps (XGA)  1280 x 1024@60fps (SXGA)  640 x 480@60fps (VGA)  800 x 600@60fps (SVGA)</p>
	<b>Formatos de pantalla soportados</b>
	<p>El códec debe soportar imágenes en formato 4:3 y 16:9 nativo, Picture in Picture. El CODEC deberá soportar los siguientes formatos de presentación de imágenes cuando se usa un solo monitor: Picture in Picture, Picture and Picture (Lado a Lado), Picture out of the Picture (POP), imagen local y remota en recuadro y H.239</p> <p>Se aceptarán las propuestas de formatos de presentación con diferente denominación según cada fabricante siempre y cuando la funcionalidad solicitada sea la misma.</p>
	<b>Audio</b>
	<p>Calidad mínima de 20 Khz y compatibilidad con todos los sistemas de videoconferencia.</p> <p>Entradas de Audio 2 Entradas para micrófono. 2 Entradas RCA nivel línea, audio proveniente de fuente estéreo (canal derecho y canal izquierdo)</p> <p>2 Salidas, conector RCA, de audio estéreo digital. Configurable también como salida analógica monoaural. En caso de conectar un VCR se podrá mezclar el audio local con el remoto.</p> <p>El sistema debe incluir por lo menos un cancelador de eco.</p> <p>El equipo debe mediante una función de reducción de ruido (n.r.), debe remover el ruido de baja frecuencia y ruido constante que pueda estar captando el micrófono.</p> <p>El equipo debe contar con ajuste automático de ganancia.</p> <p>Debe incluir la función de privacidad o mute para impedir que el audio local se escuche en el punto remoto. Debe poder activarse y desactivarse desde el control remoto inalámbrico ó desde el micrófono. El sistema al recibir una llamada, debe activar automáticamente la privacidad.</p>
	<b>Estándares de Audio</b>
	<p>El sistema debe soportar los siguientes algoritmos (estándares) de compresión de audio: G.711, G.722, G722.1, audio 20 kHz o superior con capacidad estéreo.</p>

	<b>Micrófono de mesa</b>
	Un micrófono de mesa con Cobertura omnidireccional, con cable de por lo menos 5 metros de largo.
	<b>Interfaces de Red</b>
	Las siguientes interfaces deben interconstruidas en el código y estar físicamente presentes en los sistemas propuestos: Ethernet Debe incluir 1 interfaz LAN / Ethernet (RJ-45 Jack) 10/100/1000 Mbit autosensing. Deberá soportar encriptación WEP de 64 y 128 bits opcional. La convocante no requiere que los equipos tengan interconstruida o vía accesorios la funcionalidad de red inalámbrica.
	<b>Características de Red</b>
	<p>Soporte de DiffServ. Que cuente con mecanismo de Recuperación Paquetes Perdidos. Que cuente con autodescubrimiento del Gatekeeper. Soporte de Tonos H.245 DTMF en H.323 Soporte de Autenticación 802.1X EAP. Fecha y Hora soportado vía NTP. DNS para servicios de configuración. Gestión de ancho de banda por adaptación de IP (Incluido el Control de Flujo). DHCP Marcación por URI Marcación directa DNS</p> <p>El equipo de videoconferencia deberá funcionar con Redes de tecnología IPv6 con las siguientes características: Soporte simultáneo de redes IPv4 e IPv6 para DHCP, SSH, HTTP, HTTPS, DNS, DIFFSERV. El sistema deberá poder integrarse a un sistema que le permita entrar y salir de redes de IP con alta seguridad (Traspaso de paredes de fuego o Firewall traversal) sin degradar dicha seguridad. Esta función deberá contar con las siguientes características y estándares: H.460.18 y H.40.19</p>
	<b>Administración del sistema de videoconferencia</b>
	<p>El equipo de videoconferencia debe poder ser configurado y administrado en su totalidad mediante el software de administración instalado en la institución (Tandberg Management Suite – TMS) así como de las siguientes formas de acceso:</p> <p>Localmente, mediante el control remoto inalámbrico ó a través de un panel táctil, mediante una computadora conectada directamente al sistema de videoconferencia vía el puerto serial o el puerto de ethernet del sistema (vía LAN / WAN / INTRANET).</p> <p>La administración vía computadora debe basarse en protocolos estándares, evitando la necesidad de instalar programas especiales en la computadora.</p> <p>Para facilitar el monitoreo de la red de videoconferencia en general, los equipos deben ofrecer soporte para SNMP, TELNET, XML, SSH, SOAP.</p> <p>El sistema debe poderse cargar ó realizar upgrade de software vía web server (Tandberg Management Suite – TMS), SCP, HTTP, HTTPS.</p>
	<b>Funciones de seguridad</b>
	<p>El sistema deberá contar con la mayor seguridad posible en los niveles de acceso a la administración y ejecución de llamadas así como el contenido de las mismas por lo que tendrá que disponer de los siguientes mecanismos que lo garanticen:</p> <p>Administración vía HTTPS y SSH Contraseña (password) de acceso a la administración vía IP. Contraseña de menús Contraseña de HTTP encriptada Poder deshabilitar los servicios IP Protección de los parámetros de configuración de red</p> <p>Para mayor seguridad del contenido de la videoconferencia en redes públicas el sistema deberá de poder encriptar el audio y video con las siguientes características:</p> <p>Encriptación en llamadas H.323 y SIP para llamadas Punto a Punto. Estándares Basados: H.235 v2&amp;v3 y AES. Generación e Intercambio de Llaves Automáticas. Soportada en llamadas con dual stream de video.</p>

	<b>Servicios de Directorio</b>
	El sistema deberá contar con servicios de directorio tales como: Soporte local de directorio (contactos personalizados) Directorio corporativo Soporte de directorio vía LDAP y H.350 Almacenamiento de hasta 200 números locales Recepción de llamadas con fecha y hora Llamadas hechas con fecha y hora Llamadas no contestadas con fecha y hora
	<b>Alimentación</b>
	100-240V AC, 50-60 Hz, autosensing

### Unidad de energía ininterrumpible de 1 KVA

Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea", vigente en el mercado, **es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica sus características.**

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
<b>Especificaciones</b>		
1	Regulador de voltaje	Integrado
2	Tiempo de autonomía a plena carga	Igual o mayor a 5 minutos
3	Tiempo de autonomía a media carga	Igual o mayor a 15 minutos
4	Tiempo máximo de transferencia	6 milisegundos
5	Baterías	Selladas libres de mantenimiento
6	Tiempo de recarga de las Baterías	Hasta 8 horas al 90 %
7	Alarma	Audible
8	Incluirá panel de control o indicadores luminosos que muestren el estado de operación	
<b>Especificaciones para la entrada</b>		
9	Voltaje	De 102 a 132 Vca antes de que opere el inversor
10	Frecuencia	60 Hz, tolerancia +/- 5%
<b>Especificaciones para la salida</b>		
11	Potencia	1 KVA
12	Voltaje	120 V. +/- 5% operando el inversor
13	Frecuencia	60 Hz, tolerancia +/- 3% operando el inversor
14	Forma de onda	Senoidal con 5% máximo de componente armónico, o cuasi-senoidal con 40% máximo de componente armónico, ambos operando el inversor
15	Tomas de corriente	Tres tomas con respaldo, identificadas, tipo NEMA 5-15R
16	Deberá incluir cable de alimentación así como manual de usuario en español para la instalación, configuración y operación.	
17	Deberá traer la marca, modelo y capacidad claramente indicada y visible en el equipo y en su empaque.	

Núm.	SERVICIOS
1	Es necesario que los equipos tengan una garantía de 3 años en todas sus partes. El licitante ganador, deberá considerar el mantenimiento preventivo una vez por año durante el período de la garantía, en los sitios que le comunique la convocante donde quedaron instalados, se agendará con el proveedor el calendario de mantenimientos y deberá cumplir de manera estricta los requisitos de acceso a los sitios en caso de que no estén a cargo del Consejo de la Judicatura Federal.
2	El licitante ganador deberá garantizar el equipo y partes por hasta tres años.
3	El licitante ganador deberá considerar las actualizaciones del equipo (de software y parches) durante el período de garantía.
4	El responsable adjudicado es responsable de la configuración física de los equipos; la configuración y puesta a punto de cada uno de ellos, realizando las pruebas pertinentes. Si aplica el caso, proveer las licencias activadas para los equipos ofertados.

6	Entregar todos los componentes, medias, accesorios, manuales de instalación, manuales de operación, guías de usuario, fe de erratas y demás que vengan de fabrica con el equipo
---	---

## PARTIDA 2

### SUBPARTIDA 2.1

## AMPLIACIÓN DE LA SOLUCION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN y RESERVA DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA PARA EQUIPOS TERMINALES, UNIDADES DE CONTROL MULTIPUNTO (MCU), GATEWAYS, GATEKEEPER, ETC.

### CANTIDAD SOLICITADA: 1

Ampliación de la infraestructura ya presente que consta de servidor, hardware y software integrado por el fabricante, basado en WEB, que administra controla y diagnostica redes de Videoconferencia que cuentan con equipos de Videoconferencia terminales, unidades multipunto, gateways, gatekeepers en un ambiente multimarca, proveyendo información en tiempo real y herramientas de diagnóstico. El sistema deberá contar con una interfaz grafica muy intuitiva y deberá proveer en una página centralizada un Centro de Control de Conferencias con información detallada. El sistema deberá ser totalmente construido dentro de la plataforma de la arquitectura de Microsoft .NET con el fin de lograr la mayor integración a otros sistemas de Información así como una mayor seguridad.

El sistema deberá tener la capacidad en licenciamiento de monitorear mínimo **400 equipos** entre endpoints e infraestructura de Videoconferencia.

El presente se solicita la solución integrada por razones de compatibilidad con la plataforma ya instalada Sistema Administración Tandberg TMS Ver. 12.3 con capacidad original para 10 equipos. Conforme a la normatividad interna el área técnica ha justificado la necesidad por marca para asegurar la compatibilidad con la plataforma presente.

Núm.	<b>REQUERIMIENTO MÍNIMO</b>
	<b>Componentes mínimos que integran el Sistema</b>
	<p><b>Funciones que deberá soportar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•El sistema deberá ofrecer registros detallados por cada sistema instalado en la red así como de cada una de las conferencias que sea realizada.</li> <li>•Diagnósticos inteligentes que permitan la rápida respuesta de soporte.</li> <li>•Administración de Equipos de Videoconferencia remotos como Locales. Los cuales podrán ser: Equipos terminales, Gateways, Gatekeepers y MCU.</li> <li>•Administración de agenda para conferencias de Video, Audio y datos.</li> <li>•Como una opción (no solicitada en esta licitación) para ser habilitado a futuro, el sistema deberá soportar la Integración con Microsoft Outlook o IBM Lotus Notes para administración de Agenda para conferencias de video, audio y datos.</li> <li>•Que soporte administración de equipos redes de Videoconferencia de diferentes fabricantes como son: Polycom, Cisco, RaDVision, Sony, Vtel, Aethra, VCON.</li> <li>•El sistema deberá soportar múltiples servidores con el fin de incrementar el "uptime"</li> <li>•Que administre llamadas realizadas en múltiples protocolos (IP (H.323 / SIP), ISDN y Llamadas Mixtas)</li> </ul> <p><b>Características de Administración:</b></p> <p>Centro de Control de Conferencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Visión general del completo estado de las conferencias en una sola pantalla.</li> <li>•Control de Conexión por participante y por conferencia</li> <li>•Información por Sistema y por Conferencia</li> </ul> <p><b>Actualización de Equipos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Actualizaciones de software automáticas Pre-Agendadas o en el momento.</li> <li>•Importación y exportación de llaves de activación de software</li> </ul> <p><b>Sistema de Control Remoto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Inicialización, terminación y extensión de conferencias</li> <li>•Cambio de diseño de pantallas (layouts)</li> <li>•Control de Volumen (Encendido/Apagado de Micrófono)</li> <li>•Edición de directorios</li> </ul>

- Envío de mensajes de texto al monitor de los sistemas.
  - Detección de configuración ilegal en los sistemas
- Diagnósticos Inteligentes:**
- Mensajes de diagnósticos y sugerencias de solución de errores/problemas.
  - Estado del sistema, del gatekeeper ó servidor SIP, de la Configuración SNMP y de la configuración de ISDN/IP.
  - Servicios de Directorio
  - Soporte de H.350 (importación y exportación)
  - Soporte de Directorios Activos (Active Directory)
  - Administración y actualización centralizadas de Directorios Globales.
  - Creación de uno o múltiples directorios
  - Importación automática de directorios desde el gatekeeper / SIP server, ILS y LDAP (Fuentes Sencilla o múltiple)
  - Exportación de directorios a ILS
  - Soporte de Marcación E.164
  - Crear, editar, importar y exportar directorios
  - Aplicación Automática de reglas de marcaciones nacionales e Internacionales
  - Identificación automática de números ISDN e IP
  - Inserción automática de prefijos de gateways y de códigos de área y país
  - Búsqueda ilimitada de registros.
  - Administración de Cuentas, Seguridad y Permisos:
  - Registro de Auditoria de FTP para equipos terminales
  - Creación y administración de usuarios de base de datos
  - Definición y administración de perfiles de usuario
  - Múltiples permisos de seguridad
  - Autenticación de usuarios sencilla al realizar el "Sign-On" con autenticación de Windows.
  - Plantillas y Aprovisionamiento
  - Creación de Plantillas personalizadas y administración de base de datos de plantillas predefinidas.
  - Selección de parámetros de audio, video, red y ancho de banda
  - Respaldo
  - Respaldo de los parámetros del sistema
  - Restablecimiento del respaldo.
- Características de Monitoreo:**
- Monitor de Mapa:
  - Monitor de Mapa de la red de Videoconferencia en una pantalla grafica
  - Imágenes de Fondo personalizadas.
  - Despliegue grafico de llamadas y Estado del Sistema
  - Notificación de Eventos
  - Notificación vía correo electrónico por individuos y grupos
  - Registros de eventos:
  - Re-inicialización de equipos
  - Enlace caído/arriba
  - Error de Conexión
  - Conexión/Desconexión de llamada
  - Pérdida/obtención de respuesta
  - Reducción de Velocidad en llamada
  - Comienzo/Fin de Actualización de software de equipos terminales
  - Registros de Agenda
  - Registro con/del Gatekeeper
  - Baterías Bajas
  - Alerta de Contraseña errónea.
  - Falla de autorización.
  - Información de Facturación.
  - Información de Llamadas y de códigos de cuenta usados para ubicación de cargos a facturar
  - Códigos de facturación
  - Registros detallados de llamadas (CDR) y Estadísticas
  - Registros detallados de Llamadas en pantalla o en formato nativo de Excel.
  - Graficas de información detallada de llamadas. Número de llamadas de entrada y salida
  - Calculador de retorno de inversión.
  - Fecha de llamada y duración.
  - Uso de Ancho de Banda
  - Tipo de red
  - Número/Dirección marcado
  - Estadísticas en formatos gráficos y datos
  - Número de conferencias realizadas por persona
  - Red, Gatekeeper /SIP server e Interfase ISDN
  - Falla de autenticación
  - Estadísticas de error
  - Estado de baterías
  - Enrutamiento de Llamadas
  - Enrutamiento automático de llamadas en IP e ISDN
  - Ruta de menor costo en IP e ISDN

	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Selección automática de gateway, MCU y red.</li> <li>•Soporte de conexión de MCU en Cascada</li> </ul> <p><b>Características de Agenda y Reservación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Sistema de Reservación</li> <li>•Reservación en Línea por medio de navegador de internet/intranet</li> <li>•Reservación del Sistema y Sala simultáneamente</li> <li>•Creación, edición o cancelación de reservaciones de conferencias o juntas recurrentes</li> <li>•Agregar conferencias de WEB o Datos a juntas</li> <li>•Agregar / Remover participantes de una reservación o conexión/desconexión de participantes durante una llamada</li> <li>•Conexión de conferencias Ad-Hoc o pre-agendadas</li> <li>•Reservación de recursos para participantes que llamarán a una conferencia (telefónica o video en ISDN o IP)</li> <li>•Reservación de llamadas punto a punto o llamadas por MCU</li> <li>•"Cerrado" de conferencias para prevenir que se agreguen participantes</li> <li>•Invitación a participantes por correo electrónico</li> <li>•Nombres personalizados para cada Junta</li> <li>•Conferencias de WEB y Datos</li> <li>•El sistema debe de tener la opción de integración a un sistema alternativo de Conferencia de datos.</li> <li>•El sistema deberá poder crear/registrarse en dicho sistema alternativo una conferencia de datos con el fin que los participantes puedan compartir sus "desktops"</li> <li>•Integración a Sistemas de Agenda y Correo electrónico personales</li> <li>•Integración Opcional con el servidor de Microsoft Exchange para que el usuario pueda crear, reservar e invitar desde su cliente de Microsoft Outlook.</li> <li>•Integración Opcional con el servidor de IBM Lotus Domino para que el usuario pueda crear, reservar e invitar desde su cliente de IBM Lotus Notes.</li> <li>•Soporte de Redundancia</li> <li>•Redundancia de Aplicación</li> <li>•Clustering de Base de Datos</li> </ul> <p><b>Alta disponibilidad y Redundancia (Supervivencia)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Redundancia de Aplicación</li> <li>•Clustering de Base de Datos</li> <li>•A tratarse de una aplicación crítica de administración, se deberán soportar más de un esquema de redundancia para asegurar altos niveles de disponibilidad: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Redundancia en un solo servidor, base de datos – hardware redundante</li> <li>- Un solo servidor y bases de datos separadas</li> <li>- Un solo servidor y bases de datos en clúster</li> <li>- Múltiples servidores, redundancia manual</li> <li>- Múltiples servidores con balanceo de cargas y bases de datos en clúster</li> </ul> </li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>•La falla de un servidor de administración no deberá impactar el monitoreo de conferencias activas, y se deberá de tener visibilidad de ellas en el siguiente servidor activo en menos de 4 minutos.</li> <li>•En un esquema de falla de uno o más servidores, se deberá replicar y transmitir automáticamente configuraciones de administración o listado de terminales administradas de un servidor a otro.</li> <li>•Los cambios de servidor de administración y configuración de las terminales, deberán de publicarse automáticamente a las estaciones administradas por el sistema.</li> <li>•El sistema deberá de contar con herramientas de monitoreo que permita tener visibilidad de la red de servidores desde una página o herramienta de administración residiendo en la misma aplicación.</li> <li>•Las funciones de redundancia y alta disponibilidad deberán venir incluidas como parte integral de la solución sin licenciamientos adicionales.</li> </ul> <p>El sistema deberá ser montado en rack de 19 pulgadas, debe conectarse a un voltaje de 100 a 240 VAC y debe consumir una potencia no mayor a 300w.</p>
--	--

Núm.	SERVICIOS
1	Es necesario que los equipos tengan una garantía de 3 años en todas sus partes. El licitante ganador, deberá considerar el mantenimiento preventivo una vez por año durante el período de la garantía, en los sitios que le comunique la convocante donde quedaron instalados, se agendará con el proveedor el calendario de mantenimientos y deberá cumplir de manera estricta los requisitos de acceso a los sitios en caso de que no estén a cargo del Consejo de la Judicatura Federal.
2	El licitante ganador deberá garantizar el equipo y partes por hasta tres años.
3	El licitante ganador deberá considerar las actualizaciones del equipo (de software y parches) durante el período de garantía.
4	El licitante ganador deberá de proporcionar una capacitación avanzada en los equipos para N personas designadas por el CJF y será impartida en el Centro de Capacitación. Los temas a incluir serán Arquitectura del sistema y de la red en general, configuración, operación básica, mantenimiento y diagnóstico de fallas.
5	El responsable adjudicado será responsable de la configuración física de los equipos; la configuración y puesta a punto de cada uno de ellos, realizando las pruebas pertinentes. Si aplica el caso, proveer las licencias activadas para los equipos ofertados y los documentos que amparen el licenciamiento.

6	El licitante ganador deberá entregar todos los componentes, medias, accesorios, manuales de instalación, manuales de operación, guías de usuario, fe de erratas y demás que vengan de fabrica con el equipo
7	El LICITANTE deberá comprobar ser un distribuidor autorizado del fabricante en el país y contar con personal capacitado y con experiencia probada para su instalación, soporte y mantenimiento. Por lo anterior deberá incluir las cartas que lo acrediten así como un currículo de la empresa y de los empleados que destina al soporte de los mismos.

## PARTIDA 2

### SUBPARTIDA 2.2

## AMPLIACION DEL LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA CONTROLADOR DE FRONTERA (SERVIDORES DE VIDEO) VCS Control Ver. 5.0 y un VCS Expressway Ver. 5.0

### CANTIDAD SOLICITADA: 1 PAQUETE DE LICENCIAMIENTO

**Ampliación** de Sistema de administración de registro, políticas de llamadas, plan de marcación y gestión de ancho de banda usado en la redes de Videoconferencia. El servidor de video comunicación además deberá soportar soluciones de firewall trasversal para conectar de forma segura a otras redes de video y equipos desde la red privada. El servidor basado en hardware compacto de propósito específico, deberá funcionar como un "gateway" o traductor entre los protocolos SIP y H.323, así como también entre los protocolos IPv4 e IPv6. Que cumpla con los estándares de la industria que permita interconectar cualquier sistema de Videoconferencia no importando la marca. El equipo deberá tener la capacidad de interoperabilidad con redes de telefonía IP, así como Voz sobre IP.

El sistema deberá presentarse en un hardware de propósito específico. Que sea fácil de instalar al contar con una guía automática de instalación comúnmente llamado "wizard" fácil de administrar.

El sistema actualmente instalado con el crecimiento de licencias deberá tener la capacidad de conectar al menos 60 llamadas concurrentes dentro de la red interna sin atravesar el firewall y 20 llamadas concurrentes desde el Internet a través del firewall. El sistema a ampliar con el que cuenta el Consejo tiene una capacidad inicial para conectar 10 llamadas dentro de la red interna y 5 del Internet y está compuesto por un VCS Control Ver. 5.0 y un VCS Expressway Ver. 5.0.

Conforme a la normatividad interna el área técnica ha justificado la necesidad por marca para asegurar la compatibilidad con la plataforma presente.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
	<b>Componentes mínimos que integran los servidores:</b>
	<p><b>El servidor deberá contar con las siguientes funciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Funcionalidad de gatekeeper H.323</li> </ul> <p><b>Deberá incluir la funcionalidad completa de un gatekeeper de H.323 con las siguientes características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Permite el registro de cualquier dispositivo que cumpla con el estándar H.323</li> <li>•Control de registro</li> <li>•Control de llamada</li> <li>•Traslación de direcciones IP en Alias ó números E.164</li> <li>•Administración de ancho de banda</li> <li>•Esta funcionalidad o modo H.323 podrá ser activada o desactivada por el administrador.</li> </ul> <p><b>Funcionalidad de SIP Proxy y SIP registrar</b></p> <p>Deberá incluir un servidor de registro y proxy para SIP, permitiendo que dispositivos SIP puedan registrarse a la red para admisión y control de llamadas. Siendo configurado como autoridad en determinado dominio SIP, deberá procesar los registros para ese dominio localmente. Si el servidor recibe una solicitud de registro de un dispositivo de otro dominio SIP, el servidor entonces deberá transferir o re direccionar dicha solicitud a un servidor de registro vecino en la red local o remota.</p> <p>Para una mayor versatilidad el servidor deberá de soportar simultáneamente los siguientes tipos de transporte: UDP, TCP y TLS. Al igual que el funcionamiento del servidor en este modo deberá poder ser desactivado independientemente de otros servicios, ofreciendo al administrador control completo sobre la configuración del mismo.</p> <p><b>Función de control de llamadas</b></p> <p>Función que permite de forma individual o en grupo controlar en que dispositivo se anunciará la llamada cuando es marcado su nombre en el dispositivo remoto. Esto quiere decir que el usuario que tenga más de un dispositivo H.323 o SIP definir en cuál de ellos quiere que se anuncie la llamada entrante por estos protocolos. Podrá dar la opción de anunciar simultáneamente en todos los dispositivos, o en secuencia después de no ser contestada la llamada en un periodo de tiempo especificado, incluso si se presentará señal de ocupado el servidor por esta función y con los dispositivos de red necesarios</p>



podrá redireccionar la llamada a un número externo.

#### **Función de traslación SIP/H.323**

El sistema deberá incluir el soporte de la función de traslación de protocolos SIP-H.323 con el fin que usuarios puedan marcarse sin preocupación. Esto habilitará que cualquier usuario de una sala de Videoconferencia H.323 le llame directamente a un usuario SIP.

#### **Gateway o puente IPv4 / IPv6**

El sistema debe de incluir la función de "puente" para trasladar o comunicar redes con ambos protocolos.

#### **Función transversal**

Soporte de protocolos H.460.18 / H.460.19 permitiendo una conexión H.323 segura pasando por un firewall sin modificar el perímetro de seguridad de la red.

Deberá de incluir la característica STUN e ICE que permite que usuarios SIP registrados por detrás de un dispositivo NAT se comuniquen.

#### **Arquitectura**

Equipo seguro basado en arquitectura de memoria flash sin discos duros (no deberá contener tecnología de discos duros o discos flexibles)

- Compatible ITU-T H.323 v6
- Compatible ITU-T H.225v6
- Compatible ITU-T H.460.18 y H.460.19
- Soporte de media multiplexeada con H.460.19
- Soporte de cliente proxy dentro de H.460.18
- soporte de H.323 v5 anexo o (soporte de marcación por DNS).

#### **Confiabilidad**

Los equipos registrados no deben ser afectados por un reinicio del sistema.

El proceso de reinicio del sistema debe ser en segundos.

#### **Seguridad**

- Administración segura por https, ssh, y scp
- Transferencia de archivos segura
- Tiempo de desconexión por inactividad
- Que el sistema pueda dar de baja servicios de IP.
- Que el sistema requiera de autenticación en https, puerto serial, telnet, ssh, y scp.
- El sistema deberá ser compatible con H.235v2 y v3 y soportar H.235 para dispositivos h.323 con soporte de autenticación h.235.
- Deberá poderse configurar contraseñas estrictas.
- Deberá poderse deshabilitar el acceso raíz sobre Telnet de SSH.
- Administración
- Que soporte los estándares del mercado como son: https, puerto serial, telnet, ssh, y scp.
- De preferencia deberá contar con un configurador automático para los parámetros más básicos.
- Registro de llamadas y diagnósticos
- Que tenga herramientas para el uso de puertos.
- Control de llamadas y registros
- Soporte de registros por descubrimiento automático y por configuración manual de equipos terminales H.323 o SIP.
- Soporte de H.225 / Q.931, H.245 control de llamada ruteada
- Soporte de encriptación de puenteo H.323-SIP
- Soporte de dos videos o dual video en llamadas puenteadas H.323-SIP
- Registro de ID H.323, alias e.164 y servicios de marcación URL.
- Marcación directa para llamadas inter o intra zonas.
- Hasta 100 llamadas cruzando paredes de fuego
- Hasta 100 servicios para un dispositivo
- Hasta 2500 sistemas registrados
- Políticas de administración de llamadas (rfc 3880)

#### **Control de zonas**

- Soporte de monitoreo de zonas remotas
- Soporte de redundancia de zonas remotas
- Soporte hasta 200 gatekeepers vecinos incluyendo SIP proxies, bordercontroller.
- Soporte de sub-zonas para administración de ancho de banda
- Soporte de desvío de requisiciones de gatekeepers y gateways vecinos.
- Administración de ancho de banda
- Definición de los parámetros siguientes por llamada inter-zonas:
  - Ancho de banda máximo por llamada
  - Máximo de ancho de banda agregado para todas las zonas vecinas
  - Reducción automática de velocidad si el ancho de banda excede
  - Balanceo de carga de gateways

#### **Interfaces del sistema**

	<p>•4 interfaces LAN Ethernet 10/100/1000 base tx •1 RS-232cdb9</p> <p><b>Características de red</b> •Soporte de direccionamiento DNS. •Soporte simultaneo de ipv4 e ipv6 así como traslación de servicios.</p> <p><b>RFCs Soportados:</b> •RFCs25436, 32616, 32646, 18896, 32656, 33256, 35156, 38916, 38926, 23276, 4566, y 5626</p> <p><b>Certificaciones que deberá cumplir</b> •LVD 73 / 23 /EC •EMC 89/366/ECC •ICSA</p> <p><b>Aplicación (Cliente) de Videoconferencia/Telepresencia para usuarios móviles.</b></p> <p>Aplicación (Cliente-Servidor), que permite que cualquier usuario de computadora portátil que dispongan de una cámara tipo webcam, micrófono y bocinas puedan utilizar la PC y MAC como su equipo de videoconferencia y poderse comunicar ya sea punto a punto (Cliente Móvil a Cliente Móvil ó Cliente Móvil a terminal) así como comunicación multipunto (Móvil a Unidad multipunto).</p> <p>La aplicación de Cliente Móvil deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá proporcionar un cliente ligero SIP capaz de operar en sistemas operativos Windows y MacOS Interfaz con fácil acceso a directorio de contactos provistos por la interfaz de administración descrita en este anexo, además de que debe de proporcionar información básica de presencia (Disponible, No disponible (en llamada), El Línea, Fuera de Línea)</li> <li>• Deberá poder a través de la unidad multipunto realizar sesiones multipunto en combinaciones de usuarios de PC y MAC (Cliente Móvil) y Endpoints.</li> <li>• Permitir el envío y recepción de un segundo canal de transmisión hacia y desde estaciones de videoconferencia (H.323 y SIP) usando protocolos H.239 y BFCP en H.263(+) y H.264 destinado a compartir documentos, e información del sistema de colaboración web descrito en esta licitación.</li> <li>•</li> <li>• Deberá poder realizar llamadas con anchos de banda menores a 128Kbps hasta 8Mbps.</li> <li>• Deberá soporta video HD 720p @ 30Fps usando protocolos de compresión de video H.264 y H.263</li> <li>• Resoluciones mínimas soportadas: w720p, w448p, w288p, w576p, 4SIF, SIF, SQCIF, 448p, 400p.</li> <li>• Soporte para ICE</li> <li>• Control de Cámara Remota</li> <li>• MPEG-4 AAC-LD G.722.1, G.711 de 8kHz y G.711 de 64 kbit/s</li> <li>• Deberá mostrar indicadores de presencia en la lista de contactos</li> <li>• Función PiP con opción de selección en pantalla completa de cualquiera de las dos fuentes.</li> <li>• El cliente deberá ser de fácil operación para el usuario, tanto en la instalación y puesta de operación como en su ejecución en el sistema, por lo que deberá permitir que el usuario descargue el cliente desde un sitio seguro con los parámetros críticos de operación previamente configurados, requiriendo mínima interacción por parte del usuario.</li> <li>• El cliente deberá ejecutarse y firmarse tan pronto el usuario inicie sesión en la terminal portátil.</li> <li>• Deberá ser compatible con el sistema controlador de frontera descrito en este anexo con soporte de ICE.</li> <li>• Soportar encriptación AES y TLS como mínimo.</li> <li>• Deberá permitir marcaciones por URI y alias E.164 bajo los parámetros de operación de cada fabricante.</li> <li>• Con la finalidad de asegurar una calidad óptima de video independiente de la red donde se conecte el cliente, la aplicación deberá contar con mecanismos de recuperación de paquetes en redes con niveles de pérdidas de 15% como mínimo.</li> <li>• Integración con directorios usando LDAP</li> <li>• Aprovechamiento de directorios por medio del sistema de administración centralizado descrito en este anexo.</li> <li>• Deberá desplegar valores de presencia.</li> <li>• Deberá de poder realizar llamadas de forma indistinta entre terminales SIP y H.323 tanto dentro de la red del consejo como a través de redes públicas sin necesidad de enlaces por VPN</li> </ul> <p>El sistema deberá tener la capacidad de poderse conectar a la energía eléctrica con voltajes desde 90 a 260 VAC a 50-65Hz y no debe de consumir una potencia de más de 260w.</p>
--	---

Núm.	SERVICIOS
1	Es necesario que los equipos tengan una garantía de 3 años en todas sus partes. El licitante ganador, deberá considerar el mantenimiento preventivo una vez por año durante el periodo de la garantía, en los sitios que le comunique la convocante donde quedaron instalados, se agendará con el proveedor el calendario de mantenimientos y deberá cumplir de manera estricta los requisitos de acceso a los sitios en caso de que no estén a cargo del Consejo de la Judicatura Federal.
2	El licitante ganador deberá garantizar el equipo y partes por hasta tres años.
3	El licitante ganador deberá considerar las actualizaciones del equipo (de software y parches) durante el periodo de garantía.

D. Características técnicas

4	El licitante ganador deberá de proporcionar una capacitación avanzada en los equipos para N personas designadas por el CJF y será impartida en el Centro de Capacitación. Los temas a incluir serán Arquitectura del sistema y de la red en general, configuración, operación básica, mantenimiento y diagnóstico de fallas.
5	El responsable adjudicado será responsable de la configuración física de los equipos; la configuración y puesta a punto de cada uno de ellos, realizando las pruebas pertinentes. Si aplica el caso, proveer las licencias activadas para los equipos ofertados.
6	El licitante ganador deberá entregar todos los componentes, medias, accesorios, manuales de instalación, manuales de operación, guías de usuario, fe de erratas y demás que vengan de fábrica con el equipo
7	El LICITANTE deberá comprobar ser un distribuidor autorizado del fabricante en el país y contar con personal capacitado y con experiencia probada para su instalación, soporte y mantenimiento. Por lo anterior deberá incluir las cartas que lo acrediten así como un currículum de la empresa y de los empleados que destina al soporte de los mismos.

# PARTIDA 3

## SERVIDOR DE CONTENIDOS (CONTENT SERVER) COMPATIBLE CON PLATAFORMA INSTALADA

**CANTIDAD SOLICITADA: 1**

Servidor de Contenidos con el que se pueda tener acceso a diversos materiales de video como presentaciones, educación a distancia y sesiones de entrenamiento desde cualquier lugar y en cualquier momento. Capaz de crear contenido multimedia fácilmente desde cualquier sistema de videoconferencia H.323/SIP. Deberá de administrar y distribuir contenido archivado y en vivo a una PC en formatos de visualizadores como Microsoft Windows Media, Adobe Flash, Apple QuickTime y Microsoft Silverlight (todas marcas registradas y de libre distribución).

Conforme a la normatividad interna el área técnica ha justificado la necesidad por marca para asegurar la compatibilidad con la plataforma presente.

Núm.	<b>REQUERIMIENTO MÍNIMO SERVIDOR DE CONTENIDOS</b>
	<b>Componentes mínimos que integran el servidor de contenidos</b>
	<p>Características Generales:</p> <p><b>Diseño:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Appliance o Sistema diseñado para propósito específico que es fácil de desplazar y de alta disponibilidad.</li> <li>• Deberá ser instalado en un rack o bastidor de 19" y ocupar solo una unidad de espacio.</li> <li>• Fácil creación de contenido a partir de equipos terminales de Videoconferencia H.323/SIP.</li> <li>• Que sea de fácil instalación.</li> <li>• Deberá contar con un servidor WEB inter-construido para su administración.</li> <li>• Deberá contar con un servidor WEB inter-construido para consulta de la librería del contenido.</li> </ul> <p><b>Características de aplicación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Flujo "Streaming" de video en vivo y en demanda</li> <li>• Almacenamiento de video llamadas</li> <li>• Capacidad de grabar llamadas calendarizadas y aquellas en el momento. Tanto llamadas entrantes como salientes.</li> <li>• Flujo de Video y almacenamiento de Video principal y Secundario (H.239).</li> <li>• Creación de contenido desde un equipo de videoconferencia en cualquier lugar usando estándares de firewall traversal H.460.18 y H.460.19.</li> <li>• Compatible con la mayoría de los formatos de streaming de video.</li> <li>• Llamada configurable, así como políticas de acceso restringido para administración.</li> <li>• Características de biblioteca y edición para una sencilla recuperación y creación del contenido.</li> <li>• Facilidad para poder descargar el contenido</li> </ul> <p><b>Características de Desempeño:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El sistema deberá Soportar hasta 5 llamadas de videoconferencia concurrentes, 2 de las cuales pueden realizar streaming en vivo.</li> <li>• Ancho de banda de videoconferencia de hasta 2 y 4 Mbps</li> <li>• Flujos de videos sincronizados de Video y presentación en los modos: en vivo y bajo demanda.</li> <li>• Soporte de Streaming (flujos) multicast y unicast.</li> <li>• Gran capacidad de almacenamiento interno.</li> <li>• Soporte de almacenamiento a servidores externos en la red.</li> <li>• Soporte de autenticación de Active Directory vía LDAP.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Características Detalladas:</b></p> <p><b>Sistema de Administración y Agenda</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración total vía WEB Server</li> <li>• Integración total con la solución de administración Tandberg Management Suite (TMS) operando en la institución.</li> <li>• El sistema debe de poder seleccionar el uso del streaming o el almacenamiento de conferencias agendadas con un solo "Clic" vía el sistema de administración Tandberg Management Suite (TMS) operando en la institución.</li> </ul> <p><b>Grabación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El sistema debe contar con perfiles predefinidos de grabación.</li> </ul>

- El sistema deberá ofrecer la mayor flexibilidad por medio de un editor construido en su interior.
- El sistema debe tener la capacidad de ser integrado a un gatekeeper para un fácil acceso al servicio usando "Alias".
- El sistema debe tener la capacidad de ser integrado a un servidor SIP para un fácil acceso al servicio usando una dirección "URI".
- Grabación de presentaciones o video de flujos duales de video (H.239).
- Soporte de equipos terminales H.323/SIP, MCU y Gateways grabando hasta 5 llamadas simultaneas pudiendo ser recibidas hasta una velocidad de 2 y 4Mbps y hasta 1080p
- Grabación con el formato y tasa de transferencia (bit-rate) original de la videoconferencia.
- Las llamadas registradas son transcodificadas en un flujo de Reproducción y archivos de descarga con formatos como Microsoft Windows Media, Flash, MPEG4 Y Real media.
- Cada llamada es registrada directamente en el disco para una transcodificación offline después de que la llamada se completa.
- De las 5 llamadas simultaneas, el sistema debe soportar de 2 llamadas de Streaming en vivo de un solo formato y tamaño.
- Servidor de streaming integrado en Windows Media.
- Soporte de streaming de contenido MPEG4, cuando es integrado con servidores externos como Apple Quick time o Darwin.
- Soporte de streaming de contenido Real Media, cuando es integrado con servidores externos Real Networks Helix.
- Las grabaciones deberán poder ser descargadas por el usuario en los varios formatos configurados por el administrador.

#### **Streaming o Flujo De Video**

- Transmisión de Video Vivo en modo Multicast y unicast.
- Transmisión de Video en demanda en modo unicast.
- Soporte nativo de streaming Microsoft Windows Media vía servidor integrado de Windows media.
- Soporte de servidores de streaming externos

#### **Portabilidad**

- Soporte de formatos para dispositivos móviles Apple, Apple iTunesU e iTunes y Microsoft Zune.

#### **Librería de Contenido**

- Interface de búsqueda por categorías de contenidos (imagen miniatura) vía WEB.
  - El sistema deberá proveer la liga para enviar vía correo electrónico la notificación de la URL de contenidos a los usuarios.
  - Visualización de contenido en vivo y grabado a través de un visualizador de contenido por interfase WEB.
  - El sistema debe crear contenido al realizar una llamada desde la interfase web.
  - El sistema debe tener la capacidad de poder bajar el contenido a la PC, MAC ó dispositivos media portables.
  - Edición de índice general (Automáticamente creado para la extracción de imágenes fijas).
  - Soporte de los navegadores más comunes como Internet Explorer, Mozilla, Firefox y Safari (Mac).
- El sistema debe detectar automáticamente el ancho de banda del usuario que acceda a través de una conexión vía internet para el despliegue óptimo de imagen.

#### **Visualizador de Contenido**

- Visualizador de contenido intuitivo con soporte del Reproductor de Windows Media, Reproductor de RealPlayer y Quicktime.
- Soporte para Apple iPod y Microsoft Zune
- Soporte para diferentes Diseños de pantalla como son: Imagen fuera de Imagen e Imagen en Imagen.
- Video dual e imágenes fijas presentadas al lado del video principal.
- Video, Audio e imágenes fijas completamente sincronizadas.
- El sistema deberá tener la posibilidad de intercambiar la imagen principal por la dual o viceversa.
- Lista de diapositivas (Thumbnails, snapshots extraídas de imágenes fijas o del video dual).
- El sistema deberá ofrecer Pausa, regreso, avance rápido y búsqueda del contenido grabado.
- El sistema deberá ofrecer la posibilidad de navegar y buscar vía una lista de thumbnails.
- El sistema deberá permitir la integración con aplicaciones de colaboración social empresarial, con el objetivo de permitir la visualización del contenido desde varias aplicaciones destinadas a este propósito.

#### **Al menos el sistema deberá de soportar los siguientes estándares de Video**

- H.261,
- H.263,
- H.263+,
- H.264

#### **EL sistema deberá soportar al menos las siguientes Resoluciones de Video en movimiento:**

- QCIF (176x144 pixeles)
- CIF (352x288 pixeles)
- 4CIF (704x576 pixeles)
- VGA (640x480)
- SVGA (800x600)
- XGA (1024x768)

<ul style="list-style-type: none"> <li>• 448p (576x448 pixeles)</li> <li>• W288p(512x288 pixeles)</li> <li>• W448p(768x448 pixeles)</li> <li>• W576p(1024x576 pixeles)</li> <li>• 720p(1280x720 pixeles)</li> </ul> <p><b>Los estándares de audio que el sistema debe de incluir son:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• G.711,</li> <li>• G.722,</li> <li>• G.722.1</li> <li>• AAC-LD</li> </ul> <p><b>La tasa de refresco de cuadro por segundo mínimos a soportar es hasta 60 cuadros por segundo</b></p> <p><b>El sistema debe estar preparado para soportar tecnología de Firewall Traversal utilizando los estándares H.460.18, H.460.19</b></p> <p><b>El almacenamiento necesario que el equipo debe de incluir el sistema es:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gran Capacidad de Almacenamiento interna (500 Gb de disco duro).</li> <li>• Soporte de redes de almacenamiento externo usando NAS.</li> </ul> <p><b>El sistema deberá contar con los siguientes mecanismos para el control de la calidad de servicio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compensación dinámica de las fluctuaciones de las señales de audio y video "Dynamic jitter buffering"</li> <li>• Compensación de pérdidas de paquetes "Packet loss concealment".</li> </ul> <p><b>Las características de seguridad que el sistema debe de soportar son:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración segura vía https</li> <li>• Integración con "Active Directory" vía LDAP para acceso.</li> <li>• Utilidad para el respaldo y restauración de la base de datos.</li> <li>• Acceso a la reproducción del flujo (stream) de video protegido con contraseña.</li> <li>• Protección automática de llamadas ad-hoc por contraseña.</li> </ul> <p><b>El sistema deberá ofrecer al menos las siguientes Interfaces de Red</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 interfaces de red Ethernet 10/100/1000 Mbps</li> </ul> <p><b>El Ancho de Banda a soportar por el sistema deberá ser al menos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• H.323/SIP de 64Kbps a 4 Mbps</li> </ul> <p>El sistema debe contar con una fuente de alimentación auto sensible de voltaje de 100 a 240 Vac. El sistema debe tener una potencia menor a 360W.</p>
---

Núm.	SERVICIOS
1	Es necesario que los equipos tengan una garantía de 3 años en todas sus partes. El licitante ganador, deberá considerar el mantenimiento preventivo una vez por año durante el período de la garantía, en los sitios que le comunique la convocante donde quedaron instalados, se agendará con el proveedor el calendario de mantenimientos y deberá cumplir de manera estricta los requisitos de acceso a los sitios en caso de que no estén a cargo del Consejo de la Judicatura Federal.
2	El licitante ganador deberá garantizar el equipo y partes por hasta tres años.
3	El licitante ganador deberá considerar las actualizaciones del equipo (de software y parches) durante el período de garantía.
4	El licitante ganador deberá de proporcionar una capacitación avanzada en los equipos para N personas designadas por el CJF y será impartida en el Centro de Capacitación. Los temas a incluir serán Arquitectura del sistema y de la red en general, configuración, operación básica, mantenimiento y diagnostico de fallas.
5	El responsable adjudicado será responsable de la configuración física de los equipos; la configuración y puesta a punto de cada uno de ellos, realizando las pruebas pertinentes. Si aplica el caso, proveer las licencias activadas para los equipos ofertados.
6	El licitante ganador deberá entregar todos los componentes, medias, accesorios, manuales de instalación, manuales de operación, guías de usuario, fe de erratas y demás que vengan de fabrica con el equipo
7	El LICITANTE deberá comprobar ser un distribuidor autorizado del fabricante en el país y contar con personal capacitado y con experiencia probada para su instalación, soporte y mantenimiento. Por lo anterior deberá incluir las cartas que lo acrediten así como un currículo de la empresa y de los empleados que destina al soporte de los mismos.

# PARTIDA 4

## SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO NAS (NETWORK ATTACHED STORAGE) SIMETRICO Y DE MULTIPROCESAMIENTO

### CANTIDAD SOLICITADA: 1 EQUIPO

Solución de almacenamiento de tecnología NAS con crecimiento hasta 15,000 TB

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
	Componentes mínimos que integran la solución de almacenamiento
	<p><b>DESCRIPCION GENERAL</b> Un sistema de almacenamiento simétrico y de multiprocesamiento de tecnología NAS de 144 TB RAW mínimo escalable en forma dinámica y sin ventanas de tiempo hasta 15,000 TB, con algoritmos de auto balanceo de la información y mecanismos de alta disponibilidad. Este almacenamiento debe presentarse como un solo file system del total de la capacidad del equipo y con Namespace Global.</p> <p><b>CAPACIDAD INICIAL INSTALADA</b> Se requiere contar con una capacidad inicial instalada de 144 TB CRUDOS Dispuesta por 4 nodos de 36 discos de 1 TB crudos.</p> <p><b>CONTROLADORA</b> Controladora de 16 microprocesadores Quad-Core Intel Xeon 2.33 GHZ o superior, y 64 GB de cache global.</p> <p><b>PUERTOS DE RED</b> Con mínimo 8 puertos de cobre 1000 Base-T y 8 puertos de 10 Gb. Ethernet.</p> <p><b>SOPORTE DE PROTOCOLOS</b> Soporte para los protocolos NFSv3 (UDP o TCP), CIFS, HTTP, FTP, NDMP, SNMP, LDAP, ADS y escrituras/lecturas de NIS. Soporte para clientes Microsoft Windows, Linux, Unix, Apple Macintosh.</p> <p><b>DISPOSICION DE LA CAPACIDAD MODULAR</b> Capacidad por nodo de 36 discos SATA-2 3.5 Pulgadas Capacidad hasta 144 nodos Fuentes de poder redundantes de 650W o 1200W según configuración y discos hotswap reemplazables en línea Espacio físico hasta de 30 Unidades de Rack a</p> <p><b>ADMINISTRACION</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración por CLI y WEB desde cualquier punto en la red además de soporte para tecnología de snapshots de información con un mínimo de espacio para su administración e integración con Microsoft Shadow.</li> <li>• Software para delimitar el uso departamental de almacenamiento y que provea un solo pool de abastecimiento para toda la solución.</li> </ul> <p>Algoritmos automáticos de Failover sobre los componentes en red y auto balanceo de la conexión con los clientes. Algoritmos proactivos para la detección anticipada en fallas en los drives.</p> <p>Configuración del sistema NAS como un solo Volumen de información con un nivel de protección de datos de N+1, este nivel de seguridad será configurable dinámicamente a solicitud del personal de la convocante hasta N+4 a nivel global del sistema, de directorio o archivo. Conexión vía LAN o WAN de los distintos clientes de las aplicaciones del sistema de video vigilancia digital.</p> <p>Administración de la infraestructura propuesta de acuerdo a las mejores prácticas del fabricante, monitoreo del proceso de grabación de video digital. Pruebas de recuperación de datos digitales y medición de los tiempos estimados de reinstalación de servicio de acuerdo con los planes de recuperación de la convocante</p> <p>Capacidad para la creación de reportes de configuración en detalle y esquematización de los recursos ocupados por el sistema de acuerdo con la periodicidad establecida por el área técnica.</p>

Núm.	<b>SERVICIOS</b>
1	Es necesario que los equipos tengan una garantía de 3 años en todas sus partes. El licitante ganador, deberá considerar el mantenimiento preventivo una vez por año durante el período de la garantía, en los sitios que le comunique la convocante donde quedaron instalados, se agendará con el proveedor el calendario de mantenimientos y deberá cumplir de manera estricta los requisitos de acceso a los sitios en caso de que no estén a cargo del Consejo de la Judicatura Federal.
2	El licitante ganador deberá considerar las actualizaciones del equipo (de software y parches) durante el período de garantía.
3	El licitante ganador deberá de proporcionar una capacitación en los equipos para 2 personas designadas por el CJF y será impartida en el Centro de Capacitación. Los temas a incluir serán Arquitectura del sistema y de la red en general, configuración, operación básica, mantenimiento y diagnostico de fallas.
4	El responsable adjudicado será responsable de la configuración física de los equipos; la configuración y puesta a punto de cada uno de ellos conforme a lo solicitado por la convocante, realizando las pruebas pertinentes. Si aplica el caso, proveer las licencias activadas para los equipos ofertados.
5	El licitante ganador deberá entregar todos los componentes, medias, accesorios, manuales de instalación, manuales de operación, guías de usuario, fe de erratas y demás que vengan de fabrica con el equipo
6	El LICITANTE deberá comprobar ser un distribuidor autorizado del fabricante en el país y contar con personal capacitado y con experiencia probada para su instalación, soporte y mantenimiento. Por lo anterior deberá incluir las cartas que lo acrediten así como un currículo de la empresa y de los empleados que destina al soporte de los mismos.



---

# **E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.**

---

## E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS

De conformidad a lo establecido en el cuerpo de las bases de licitación y según corresponda, los participantes deberán anexar a su oferta técnica la siguiente documentación y cartas compromiso por cada partida en que participe:

Partidas	Modelo de carta (apartado I)	Descripción
Todas	1	Carta de entrega de bienes idénticos.
Todas	2	Carta de componentes y partes originales.
Todas	3	Carta de certificación de calidad.
Todas	NA	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000, o NMX-CC-9001-IMNC-2000).
Todas	4	Carta de distribuidor autorizado (En caso de que el participante sea el fabricante no se requiere esta carta).
Todas	5	Carta de Instalación.
Todas	6	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios
Todas	7	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.
Todas	8	Carta de Compatibilidad.
Todas	9	Cartas de los Centros de servicios que apoyarán para brindar los servicios de garantía.
Todas	10	Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.
Todas	NA	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-001-SCFI-1993).
Todas	NA	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-019-SCFI-1998).

### E.1.1 NORMA OFICIAL MEXICANA

Además de las certificaciones que se solicitan, todos los equipos deberán ostentar en lugar visible o de fácil acceso el(los) grabado(s) o etiqueta(s) que corresponda(n) a la Norma Oficial Mexicana que cubre(n) o satisface(n) [conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia]. Las propuestas cuyos equipos carezcan de dicho grabado o engomado serán desechadas.

## **E.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE**

La propuesta técnica deberá incluir toda la **documentación técnica del fabricante** en donde se pueda comprobar que las características que ofrece el participante a la licitación sean iguales o superiores a las características solicitadas por el Consejo de la Judicatura Federal, debiendo ser catálogos, folletos y documentos impresos de páginas de Internet, donde aparezca la dirección URL (Uniform Resource Locator) y la fecha de impresión en este último caso. La omisión de la documentación técnica del fabricante será motivo de desechar su propuesta.

La documentación técnica del fabricante mencionada en el párrafo anterior deberá incluirse en la **sección II “*Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante*”** -subíndice II.7 “*Documentación técnica del fabricante*”-

---

# **F. Características de las garantías y servicios**

---

## **F. Características de las garantías y servicios**

**F.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios.-** El participante a la licitación deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar las garantías y servicios solicitados conforme a lo establecido en el presente apartado. **–Deberá ser entregada en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, -subíndice III.1.**

**F.2** De acuerdo a lo que se establece en las presentes bases de licitación, los concursantes deberán considerar en su oferta para el Consejo de la Judicatura Federal lo siguiente:

1. Entrega de los bienes materia de la presente licitación.
2. Garantía de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes materia de la presente licitación.
3. Cobertura nacional para la entrega y prestación de la garantía de los bienes materia de la presente licitación.
4. Instalación para los bienes de todas las partidas.

Los servicios y garantías contemplados en el **subíndice F.2 puntos "1" "2" "3" y "4"** se proporcionarán en sitio por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) o por sus representantes certificados y autorizados, coordinados y bajo los procedimientos que establezca la Dirección General de Informática del Consejo de la Judicatura Federal.

En los siguientes rubros se establecen de manera particular los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los diversos servicios y garantías, así como los requisitos mínimos que deberán cumplirse por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

### **F.3 BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS**

La aplicación de garantías deberá registrarse por el participante que resulte adjudicado y éste se encargará de elaborar los reportes diarios de servicio y atención de fallas. Asimismo será su responsabilidad el seguimiento de todos y cada uno de los eventos de garantía.

### **F.4 INFORMES**

El participante que resulte adjudicado deberá entregar a la Dirección General de Informática del Consejo de la Judicatura Federal, los siguientes documentos o informes que reflejen todos los eventos de garantía prestados, con la periodicidad que se requiera:

- Un informe de eventos de garantía donde se describa el tipo de falla que se atendió durante el periodo que establezca la convocante para cada partida y de acuerdo a los requerimientos de ésta. Se deberán anexar los reportes o cédulas de eventos de garantía debidamente requisitados como comprobantes de la atención proporcionada.
- En cada reporte o cédula de evento de garantía se deberán especificar claramente las series, las marcas, modelos y números de inventario de todos los equipos y periféricos a los que se haya aplicado la garantía, así como el órgano jurisdiccional o área administrativa en que estén instalados; se deberá recabar el sello de adscripción y la firma de conformidad del usuario, así como la firma del responsable del área de servicios informáticos del inmueble o del Administrador Regional o Delegado Administrativo entregándoles una copia de la cédula requisitada.

## **F.5 GARANTÍA DE SATISFACCIÓN TOTAL**

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación, los participantes deberán:

- Cumplir con las condiciones y tiempos establecidos para la garantía y servicios.
- Generar los diversos reportes asociados a las garantías y servicios informáticos que se solicitan.

Cabe mencionar que una vez llevada a cabo la adjudicación e iniciada la prestación de los servicios y garantías, la información proporcionada por el participante que resulte adjudicado en los documentos, informes y bitácoras se corroborará comparándolos con la información que proporcione el responsable del área de servicios informáticos del inmueble, el Administrador Regional, el Delegado Administrativo o el usuario al que se le proporcionó el bien o servicio.

Con **excepción** del subíndice **F.5.4**, los procedimientos establecidos en el presente apartado, se aplicarán tanto a los bienes contemplados en la presente licitación, como a las cantidades adicionales que en su caso se adquieran de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.

### **F.5.1 ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

La convocante proporcionará en medio magnético e impreso al proveedor adjudicado, el "Programa de distribución, instalación y configuración de los bienes".

#### **PLAZO DE ENTREGA DE TODAS LAS PARTIDAS: A MÁS TARDAR 45 DÍAS NATURALES**

Para **las todas partidas, se deberá considerar su instalación y configuración** en un término de 15 días hábiles a partir de la fecha de haber sido entregados en las oficinas que determine la Convocante y que habrá de cumplirse después del plazo de entrega de los bienes.

Para efectos de control en la prestación de garantías y servicios a los bienes informáticos adquiridos, previamente a su entrega, **todos los bienes** serán debidamente identificados con una etiqueta indeleble y polimetalizada que contenga los datos de la empresa, número telefónico lada 01-800, número de licitación, así como el periodo de garantía, considerando mes y año de inicio y mes y año de conclusión; dicha etiqueta deberá ser suministrada por el participante que resulte adjudicado y la deberá colocar o pegar en cada bien o componente como a continuación se describe:

- KIT DE VIDEOCONFERENCIA,
- Codec, en la parte lateral derecha.
- Monitor, en la parte trasera.
- UPS's (unidades de energía ininterrumpible) en la parte frontal
- Bocinas, en la parte trasera

### **F.5.2 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

#### **F. Características de las garantías y servicios**

Para **todas las partidas**, el servicio de mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos se llevará a cabo en sitio, al menos una vez al año durante la vigencia de la garantía, y comenzará a los 8 meses posteriores a la entrega en las unidades del Consejo de la Judicatura Federal.

El servicio se prestará a satisfacción de la Dirección General de Informática y consistirá en:

- Limpieza de los contactos eléctricos, interruptores y conectores de cada uno de los equipos y/o dispositivos.
- Limpieza interna y externa de los elementos de los equipos.
- Lubricación de las partes móviles de los diferentes elementos que así lo requieran.
- Aspirado y ajuste de los componentes que así lo requieran.
- Verificación del correcto funcionamiento del equipo y del software preinstalado una vez concluido el mantenimiento.
- Para el control de las actividades del mantenimiento los equipos deberán identificarse con una etiqueta que indique el nombre del participante que resulte adjudicado y la fecha de su ejecución, el número de licitación y el consecutivo del mantenimiento (vg: 1/3, 2/3 y 3/3).

El mantenimiento será programado de común acuerdo entre la Dirección General de Informática y el (los) participante(es) que resulte(n) adjudicado(s); y/o en su caso podrá ser coordinado con las Administraciones Regionales de cada circuito a nivel nacional por indicaciones de la Dirección General de Informática, en función de las necesidades específicas para cada bien informático.

**Tiempo de ejecución:** El mantenimiento se debe efectuar en un máximo de tres meses a todos los equipos en todos los organismos.

**Frecuencia:** Un mantenimiento anual como mínimo.

**Duración:** El servicio se prestará durante un período mínimo de tres años.

#### **F.5.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

Para **todas las partidas** que se señalan en las presentes bases de licitación, los participantes deberán prestar los servicios de garantía a través de su mesa de ayuda para la administración de los servicios que se generen; que contemple la retroalimentación en línea para conocer el estado de cada reporte por medio telefónico y mediante acceso por Internet, que permita análisis históricos del comportamiento de cada bien, reportes por clasificación de fallas, por ciudad y por fechas.

Para todas las partidas, el participante a la licitación deberá proporcionar un número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (lada 01-800 o equivalente) –Deberá ser entregado en la Sección III “**Garantías y servicios de los bienes solicitados**”, -subíndice III.3, sin costo para el Consejo de la Judicatura Federal, con el objeto de brindar tanto soporte técnico como levantamiento de los reportes de servicio de garantía.

De no especificar el número lada 01-800 o equivalente en su propuesta, deberá manifestar por escrito el compromiso de que, en caso de resultar adjudicado en cualquiera de las

#### **F. Características de las garantías y servicios**

partidas donde se solicita este servicio, el número estará disponible al inicio de la instalación de los equipos para el reporte y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo.

Para **todas las partidas**, el participante a la licitación deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado contará con una herramienta que permita levantar reportes de fallas vía correo electrónico con protocolo SMTP o mediante Web Services (con la capacidad de controlar tecnologías XML, SOAP, WSDL o http), dicha herramienta deberá ser capaz de proporcionar a la Convocante un número de control del reporte que se genere de manera automática. - Deberá ser entregada en la Sección III “**Garantías y servicios de los bienes solicitados**”, -subíndice III.7

Ésta herramienta deberá estar disponible y debidamente sincronizada al inicio de la instalación de los equipos para el reporte y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo, por lo que el participante que resulte adjudicado deberá realizar, en coordinación con la Dirección General de Informática, las pruebas necesarias para garantizar su funcionamiento y la correcta comunicación con la herramienta con la que cuenta la Convocante (Unicenter Service Desk r11.2).

El participante que resulte adjudicado deberá proporcionar un archivo en formato de Excel que contenga las características de los bienes informáticos adquiridos o soportados, las características son:

- Tipo de Equipo
- Modelo
- Marca
- Número de Inventario / Número de Control
- Número de Serie
- Número de licitación

Este archivo deberá ser entregado a la Dirección General de Informática al momento que la empresa adjudicada la tenga disponible para el embarque de los bienes, con el fin de iniciar el proceso de seguimiento de atención de reportes de mantenimiento correctivo, con independencia de la información que solicita la Dirección de Almacenes.

El servicio de soporte técnico incluye el apoyo a los usuarios o a los ingenieros del Consejo de la Judicatura Federal con dudas o problemas suscitados en la instalación y operación del equipo adquirido (armado, configuración del equipo, configuración de controladores, etc.)

El participante que resulte adjudicado deberá cumplir con la prestación del mantenimiento correctivo como servicio de garantía para todas las partidas, de acuerdo a los siguientes rubros:

- Ante la falla de cualquiera de los equipos objeto de la presente licitación los servicios de garantía serán proporcionados en sitio, excepto en los casos que expresamente se señale.
- El participante que resulte adjudicado, ante cualquier reporte de falla deberá proporcionar un número de control para el seguimiento de la garantía, registrando la fecha y hora del mismo.



#### **F. Características de las garantías y servicios**

- Al reporte de la falla, para todas las partidas el equipo deberá ser reparado dentro de las siguientes 8 hrs. hábiles para el Distrito Federal y su área metropolitana y 16 hrs. hábiles para el resto del país. En caso de ser necesario retirar el equipo para su reparación, el participante que resulte adjudicado deberá proporcionar un equipo de respaldo de la misma marca, de características iguales o superiores invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado. El equipo reparado deberá restituirse a la misma unidad de asignación original.
- Cuando la aplicación de la garantía exceda del tiempo señalado, el participante que resulte adjudicado deberá sustituir el equipo dentro de las siguientes 8 hrs. hábiles.
- Para la reparación de los equipos deberán utilizarse partes nuevas y originales de la misma marca, de características iguales o superiores, totalmente compatibles. El participante deberá remplazar el equipo que presente 3 fallas recurrentes en un bimestre, independientemente de la parte afectada, por un equipo nuevo de la misma marca y de características iguales o superiores al ofertado.
- En caso de sustitución definitiva de equipos, el participante que resulte adjudicado considerará que: el equipo de sustitución deberá ser nuevo, de la misma marca, de características iguales o superiores al sustituido, debiendo proporcionarse invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado; también será el responsable de identificar el nuevo equipo y/o componente para lo cual deberá entregar mediante escrito la etiqueta del equipo dañado y solicitar su reposición a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. Así mismo, el participante que resulte adjudicado deberá presentar una carta donde conste el cambio, indicando claramente los números de serie y demás características, así como los datos del órgano jurisdiccional o área administrativa a la que estuviera asignado el equipo a sustituir..

Los servicios de garantía para todas las partidas se prestarán por el periodo que se solicita (acorde a la descripción de los requerimientos establecidos en el apartado D Características técnicas), de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 19:00 hrs., iniciando tales servicios a partir de la instalación de cada uno de los equipos y tomando como referencia para su terminación de la totalidad de los bienes, la fecha de presentación ante el Consejo de la Judicatura, de la última remisión-resguardo con la que se concluye el proceso de entrega/instalación de los bienes.

#### **F.5.4 COBERTURA NACIONAL PARA PRESTACIÓN DE LA GARANTÍA Y ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

Además de la carta compromiso “cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios” –Deberá ser entregada en la Sección III “**Garantías y servicios de los bienes solicitados**”, -subíndice III.1-, el participante a la licitación deberá entregar una **relación** que indique la ubicación, señalando domicilio y teléfonos de los centros de servicio que estarán a cargo de la prestación de las garantías –Deberá ser entregado en la Sección III “**Garantías y servicios de los bienes solicitados**”, -subíndice III.4–, los cuales **deberán ubicarse**, como

#### F. Características de las garantías y servicios

mínimo, en las localidades que se relacionan en el cuadro siguiente y mantener cobertura en el resto de las localidades relacionadas en el **apartado G (“Cuadro de distribución”)**. Para este último caso, el servicio se prestará desde otra(s) localidad(es), bajo las mismas condiciones de tiempo y calidad.

<b>Partida</b>	<b>Localidades donde deben contar con centros de servicio</b>
<b>1</b>	<b>Distrito Federal y Área Metropolitana.</b>
<b>2</b>	<b>Distrito Federal y Área Metropolitana.</b>
<b>3</b>	<b>Distrito Federal y Área Metropolitana</b>
<b>4</b>	<b>Distrito Federal y Área Metropolitana</b>

Además de la relación anterior, el participante a la licitación deberá presentar una carta por cada Centro de Servicio que brindará servicios de garantía, de acuerdo a las partidas en que participe, en cada carta se deberá indicar claramente que el Centro de Servicio que le apoyará para brindar los servicios de garantía, tiene conocimiento de la licitación y que brindará dichos servicios conforme a lo estipulado en las presentes bases. Estas cartas deberán ser firmadas por el representante legal del Centro de Servicio. **-Deberán ser entregadas en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, -subíndice III.5-**.

Lo anterior, independientemente de que la responsabilidad en la prestación de los servicios estará a cargo del participante que resulte adjudicado.

**Adicionalmente**, el participante a la licitación deberá presentar una relación donde indique claramente la forma en que dará la cobertura de los servicios incluidos en la garantía para las ciudades restantes, en donde no se solicita Centro de Servicio, indicando desde que ciudad y Centro de Servicio dará el apoyo y que cumplirá con los tiempos y condiciones estipulados **-Deberá ser entregado en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, -subíndice III.6-**.

En el caso de que algún Centro de Servicio llegase a cambiar de domicilio o de teléfono, o que se cambie un Centro de Servicio por otro, el participante que resulte adjudicado deberá comunicar oportunamente tal situación a la Dirección General de Informática y a las Administraciones Regionales y/o Delegaciones Administrativas afectadas, a efectos de mantener actualizados los directorios correspondientes.

# **G. Cuadro de distribución**

---

## Generales

1. Para efectos de distribución, instalación y garantía en sitio solicitada, los datos completos de los destinatarios (órgano jurisdiccional o área del CJF, con nombres de funcionarios, teléfonos y domicilios completos) será proporcionado en forma impresa y en medio magnético por la Dirección General de Tecnologías de la Información a través de la Dirección de Almacenes.
2. Las cantidades por destino y los destinos podrán variar, conforme a las necesidades de la Convocante.

**CUADRO DE DISTRIBUCIÓN  
PARTIDA 1: KITS DE INFORMATICA**

ESTADO	CIUDAD	DOMICILIO	CANT
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. EN LA CD. DE AGUASCALIENTES AV. AGUASCALIENTES SUR N°603, FRACC. JARDINES DE AGUASCALIENTES; AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20270	1
BAJA CALIFORNIA NORTE	MEXICALI	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. EN LA CD. DE MEXICALI CALLE DEL HOSPITAL N° 594, COL. ZONA INDUSTRIAL, CENTRO CIVICO C.P. 21000, MEXICALI, B.C.,	2
BAJA CALIFORNIA NORTE	TIJUANA	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. EN LA CD. DE TIJUANA AV. PASEO DE LOS HEROES No. 10540, ZONA RIO, TIJUANA, B.C., C.P. 22320,	3
BAJA CALIFORNIA NORTE	ENSENADA	ALVARO OBREGON No. 389, 1ER PISO,ESQUINA CALLE CUARTA 106-PB, ZONA CENTRO, ENSENADA, B.C. C.P. 22800	1
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. EN LA CD. DE LA PAZ CONCHA NACAR N° 4520, ENTRE MAR CARIBE, CARACOL Y CALLE SIN NOMBRE, COL. EL CONCHALITO, LA PAZ, B.C.S, C.P. 23090,	1
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. EN LA CD. DE TUXTLA GUTIERREZ BOULEVARD ANGEL ALBINO CORZO N°2641 COL. LAS PALMAS, TUXTLA GUTIERREZ, CHIS. C.P. 29040,	3
CHIAPAS	TAPACHULA	TERCERA CALLE ORIENTE No. 23 ESQUINA CON 3ª AVENIDA NORTE COLONIA CENTRO TAPACHULA, CHIS. C.P. 30700	1
CHIAPAS	CINTALAPA	CENTRO DE READAPTACION SOCIAL, (CERESO No. 14, "EL AMATE"), RANCHO "SAN JOSÉ", COL. LAZARO CARDENAS, C. P. 30410, MUNICIPIO DE CINTALAPA,	2

G.- Cuadro de distribución

ESTADO	CIUDAD	DOMICILIO	CANT
		DE FIGUEROA, CHIAPAS	
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. EN LA CD. DE CHIHUAHUA AV. MIRADOR NO 6500, ESQUINA CON REPÚBLICA DE URUGUAY FRACC. RESIDENCIAL CAMPÉSTRE WASHINGTON, C.P. 31236 CHIHUAHUA, CHIH.	4
CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. EN LA CD. DE CD. JUAREZ AV. TECNOLÓGICO NO 1670 COL. FUENTES DEL VALLE CD. JUAREZ, CHIH. C.P. 32500,	2
COAHUILA	TORREÓN	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. EN LA CD. DE TORREÓN BOULEVARD INDEPENDENCIA N° 2111, ORIENTE COL. SAN ISIDRO, TORREÓN, COAH., C.P. 27100,	3
COAHUILA	SALTILLO	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA No. 1819, COL. REPUBLICA, ESQUINA CON CALLE CAMPECHE, <b>SALTILLO</b> , COAHUILA.	1
COAHUILA	MONCLOVA	BOULEVARD BENITO JUAREZ No. 601 PISO 2° (ENTRADA POR LA CALLE DE HERMOSILLO No. 5) COLONIA PALMA, <b>MONCLOVA</b> , COAH. C.P. 25730,	1
COLIMA	COLIMA	CALZADA PEDRO A. GALVAN N° 239 NORTE COL. CENTRO, C.P. 28000 <b>COLIMA</b> , COL.	1
DISTRITO FEDERAL	CD. DE MEXICO	AV. INSURGENTES SUR #2065 COL. SAN ANGEL, DELEG. ALVARO OBREGON, C.P. 01000, MEXICO, D.F. <b>PRISMA</b>	25
DURANGO	DURANGO	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. EN LA CD. DE DURANGO AV. HIERRO Y COBALTO, 1er. PISO, CARRETERA A TORREÓN KM. 6 COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL DURANGO, DGO. C.P. 34208,	1
GUANAJUATO	GUANAJUATO	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. EN LA CD. DE GUANAJUATO CARRETERA CUATRO CARRILES GUANAJUATO – SILAO GLORIETA SANTA FE No. 5, COL. YERBABUENA GUANAJUATO, GTO. C.P. 36251,	1
GUANAJUATO	LEÓN	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 915, ORIENTE, ESQ. CALLE DEL TORO, COL. C.P. 37260 COECILLO, <b>LEÓN</b> , GTO.	2
GUANAJUATO	CELAYA	AV. QUETZALLI, No. 901 COL. LOS ALAMOS, <b>CELAYA</b> , GTO. C.P. 38030,	1

G.- Cuadro de distribución

ESTADO	CIUDAD	DOMICILIO	CANT
GUERRERO	ACAPULCO	EDIFICIO SEDE DEL PJF EN ACAPULCO, GRO.; BLVD. DE LAS NACIONES PREDIO 3, GRANJA 39, FRACCIÓN "A", FRACC. GRANJAS DEL MARQUEZ, C.P. 39890, ACAPULCO, GRO.	2
GUERRERO	CHILPANCINGO	5 DE MAYO NO. 9, COL. CENTRO, CHILPANCINGO, GRO., C.P. 39000,	1
GUERRERO	IGUALA	JOAQUÍN BARANDA NO. 47, COL. CENTRO, IGUALA, GRO., C.P. 40000, TEL. 7333320318	1
HIDALGO	PACHUCA	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. EN LA CD. DE PACHUCA BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO 1209 COL. RESERVA AQUILES SERDAN PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42084,	1
JALISCO	GUADALAJARA	AMERICAS FILADELFIA NUM. 1297, MEZZANINE 1ER. PISO, COL. PROVIDENCIA, SECTOR HIDALGO, GUADALAJARA, JAL. C.P. 44620,	1
JALISCO	GUADALAJARA	AV. AMERICAS NO. 599, COL. LADRON DE GUEVARA GUADALAJARA, JAL., C.P. 44600.	5
MICHOACAN	MORELIA	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. EN LA CD. DE MORELIA AV. DE LAS CAMELINAS No. 3550, COL. CLUB CAMPESTRE, MORELIA, MICHOACAN, C.P. 58720.	3
MICHOACAN	MORELIA	PALACIO FEDERAL AV., MADERO ORIENTE NO. 369 ALTOS, CENTRO, MORELIA, MICH., C.P. 58000.	1
MICHOACAN	URUAPAN	CARRETERA URUAPAN – PATZCUARO No. 1380 FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL VALLE NORTE URUAPAN, MICHOACAN, C.P. 60010 (60220),	2
MORELOS	CUERNAVACA	EDIFICIO SEDE DEL PJF EN LA CD. DE CUERNAVACA BLVD. DEL LAGO NO. 103, COL. VILLAS DEPORTIVAS, DELEG. MIGUEL HIDALGO EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS	3
NAYARIT	TEPIC	Km. 10.6, CARRETERA LIBRE TEPIC-MAZATLAN, EJIDO EL RINCÓN, EN TEPIC, NAYARIT.	1
NUEVO LEÓN	MONTERREY	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. EN LA CD. DE MONTERREY EN SANTA ENGRACIA DIAGONAL SANTA ENGRACIA NO. 221, FRACC. LOMAS DE SAN FRANCISCO MONTERREY, NUEVO LEON, C.P. 64710	1
NUEVO LEÓN	MONTERREY	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. EN LA CD. DE MONTERREY EN EL CENTRO AV. CONSTITUCION No. 241 PONIENTE COLONIA CENTRO MONTERREY,	3

G.- Cuadro de distribución

ESTADO	CIUDAD	DOMICILIO	CANT
		N.L. C.P. 64000,	
OAXACA	OAXACA	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. EN LA CD. DE OAXACA AV. JUAREZ No.709, COL. CENTRO OAXACA, OAX., C.P. 68000,	1
OAXACA	OAXACA	AV. HEROICO COLEGIO MILITAR No. 531 COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050.	1
OAXACA	OAXACA	CALLE AMAPOLAS No. 1202 COLONIA REFORMA C.P. 68050 OAXACA, OAX.	1
OAXACA	SALINA CRUZ	TAMPICO No. 106, ALTOS ESQUINA COATZACOALCOS COLONIA CENTRO SALINA CRUZ, OAXACA C.P. 70600,	1
PUEBLA	PUEBLA	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. EN LA CD. DE PUEBLA, AV. OSA MENOR No. 82, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, PUE.	2
QUINTANA ROO	CANCUN	EDIFICIO SEDE DEL PJF EN LA CD. DE CANCÚN, QUINTANA ROO. AV. ANDRÉS QUINTANA ROO, Lt. 1, Mza. 57, SUPERMANZANA 50., COL. CENTRO, CANCUN, QUINTANA ROO.	3
QUINTANA ROO	CHETUMAL	AV. JOSÉ MARIA MORELOS N°348, COL. DAVID GUSTAVO GUTIÉRREZ RUIZ CHETUMAL, Q. ROO,	1
SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSÍ	AV. MUÑOZ # 650, COL. FRACC. LA LOMA, "PLAZA MUÑOZ", C.P. 78170, SAN LUIS POTOSI, S. L. P.	2
SAN LUIS POTOSI	CIUDAD VALLES	M. ABASOLO No. 414 SEGUNDO PISO ZONA CENTRO, CIUDAD VALLES, S. L. P., C.P. 79000,	1
SINALOA	MAZATLAN	RIO QUELITE No. 31 FRACC. TELLERIA MAZATLAN, SIN. C.P. 82017, "SITE"	1
SINALOA	CULIACAN	EDIFICIO SEDE DEL PJF EN CULICAN, SINALOA, CARRETERA A NAVOLATO No. 10321 Pte., COL. SINDICATURA DE AGUARUTO, C.P. 80375, CULIACAN, SINALOA.	1
SINALOA	LOS MOCHIS	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS # 2213 NTE., ESQ. CON AV. FUENTES DE ARTEMIZA, FRACC. LAS FUENTES, LOS MOCHIS, SINALOA	1
SONORA	HERMOSILLO	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. EN LA CD. DE HERMOSILLO EN DR. PALIZA DR. PALIZA 44, ESQUINA LONDRES, COL. CENTENARIO, HERMOSILLO, SON.	3

G.- Cuadro de distribución

ESTADO	CIUDAD	DOMICILIO	CANT
		C.P. 83260,	
SONORA	NOGALES	AV. LOPEZ MATEOS Y PLUTARCO ELIAS CALLES COLONIA CENTRO <b>NOGALES</b> , SON. C.P. 84000.	1
SONORA	OBREGON	CALLE SAHUARIPA ESQUINA NAINARI COLONIA CUAUHTEMOC CIUDAD <b>OBREGON</b> , SON. C.P. 85110,	1
SONORA	OBREGON	JUAN ALVAREZ No. 940, ALTOS ESQUINA BOULEVARD RODOLFO ELIAS CALLES COLONIA CAMPESTRE <b>CIUDAD OBREGON</b> , SON. C.P. 85160,	1
TABASCO	VILLAHERMOSA	AVENIDA REFORMA No. 100, COL. ATASTA DE SERRA, C.P. 86100, ENTRE LAS CALLES DE GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA Y EDUARDO ALDAY HERNAÁNDEZ, EN <b>VILLAHERMOSA</b> , TAB.	1
TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. EN LA CD. DE CD. VICTORIA BOULEVARD PRAXEDIS BALBOA NO 1813 COL. MIGUEL HIDALGO, <b>CD. VICTORIA</b> , TAMAULIPAS C.P. 87090,	3
TAMAULIPAS	MATAMOROS	GENERAL LAURO VILLAR No. 272, PISO 2° FRACCIONAMIENTO VILLA DEL MAR, <b>MATAMOROS</b> , TAMPS. C.P. 87410,	1
TAMAULIPAS	MATAMOROS	CALLE 1era. Y BRAVO, ESQ. No. 17, COL. CENTRO, C.P. 87300, <b>MATAMOROS</b> , TAMPS.	1
TAMAULIPAS	TAMPICO	ALTAMIRA # 611 PONIENTE, ESQUINA ALFREDO E. GOCHICOA, ZONA CENTRO, C.P. 89000, <b>TAMPICO</b> , TAMAULIPAS.	1
TLAXCALA	TLAXCALA	Segunda 'Privada de Cedros No. 9, Col. Buen Aventura Atempan, C.P. 90010. Tel. 01 (246)-415-62-26, <b>TLAXCALA</b> , TLAX.	1
VERACRUZ	BOCA DEL RÍO	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. EN LA CD. DE BOCA DEL RIO AV. SU SANTIDAD JUAN PABLO SEGUNDO # 646 ESQ. TIBURON, FRACC. COSTA DE ORO, BOCA DEL RIO, VER., C.P. 94299,	2
VERACRUZ	XALAPA	EDIFICIO SEDE DEL PJF EN LA CD. DE XALAPA, VER. AV, CULTURAS VERACRUZANAS #120, COL. RESERVA TERRITORIAL, XALAPA, VER.	1
VERACRUZ	TUXPAN	MANUEL MAPLES ARCE No. 178 COLONIA RODRIGUEZ CANO <b>TUXPAN</b> , VER. C.P. 92880,	1



**G.- Cuadro de distribución**

<b>ESTADO</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>CANT</b>
<b>VERACRUZ</b>	<b>TUXPAN</b>	MANUEL MAPLES ARCE No. 188 COLONIA RODRIGUEZ CANO <b>TUXPAN, VER. C.P. 92880,</b>	<b>1</b>
<b>VERACRUZ</b>	<b>POZA RICA</b>	AV. DE LAS PALMAS PREPARATORIA S/N, ESQUINA TAJIN, FRACC. LAS PALMAS, C.P. 93230, <b>POZA RICA, VERACRUZ,</b>	<b>1</b>
<b>VERACRUZ</b>	<b>CORDOBA</b>	AV. 3, N° 1309, ESQUINA CALLE 13, COL. CENTRO, C.P. 94500, <b>CORDOBA, VERACRUZ,</b>	<b>2</b>
<b>VERACRUZ</b>	<b>VILLA ALDAMA</b>	<b>CERRO DE LEÓN, VILLA ALDAMA,</b> VERACRUZ, CEFERESO NO. 5 - VILLA ALDAMA	<b>1</b>
<b>VERACRUZ</b>	<b>COATZACOALCOS</b>	EDIFICIO SEDE DEL PJF, EN LA CD. DE COATZACOALCOS, VER. AVENIDA UNIVERSIDAD (ANTES ANTIGUA CARRETERA MINATITLAN) KM. 12, COL. RESERVA TERRITORIAL, EN COATZACOALCOS, VER.	<b>2</b>
<b>YUCATAN</b>	<b>MERIDA</b>	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. EN LA CD. DE MERIDA CALLE 47 NUMERO 575 H X 45 Y 84ª, COLONIA SANTA PETRONILA, MÉRIDA, YUC. C. P. 97070,	<b>2</b>
<b>ZACATECAS</b>	<b>ZACATECAS</b>	EDIFICIO SEDE DEL PJF, EN LA CD. DE ZACATECAS, CALLE LATERAL 1202, CERRO DEL GATO S/N, CUADRANTE SUROESTE, CIUDAD GOBIERNO, ZACATECAS, ZAC.	<b>1</b>

**PARTIDAS 2,3 y 4 : EDIFICIO PRISMA 7º PISO  
INSURGENTES SUR No.2065  
COL. SAN ANGEL, DEL, ALV. OBREGON  
C.P. 01000 MEXICO D.F.**

# **H. Evaluación técnica de prototipos**

---

## **H.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS**

NO ES REQUERIDO LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS Y PROTOTIPOS

## **H.2 PROCESO DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS**

NO HABRÁ EVALUACION DE MUESTRAS O PROTOTIPOS, LA EVALUACION TÉCNICA DE LOS BIENES SERÁ CONFORME A LA DOCUMENTAL Y CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

# **I. Modelos de cartas**

---

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

# **Carta No. 1**

## **Entrega de bienes idénticos**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la partida # \_\_\_\_, manifiesto que los equipos ofertados se entregarán, en caso de resultar adjudicado, de la marca y con características idénticas a aquellas contempladas tanto en nuestra propuesta como en las especificaciones técnicas establecidas en las bases de licitación y serán de las mismas características a los equipos presentados para evaluación.

(Razón social)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

## **Carta No. 2**

**Componentes y partes originales.**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la partida # \_\_\_\_, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados se entregarán con todos y cada uno de sus componentes y partes, originales de fábrica, nuevos y certificados por el fabricante.

Así mismo, garantizamos a ustedes la existencia y surtimiento, por un período mínimo de tres años, de todas las partes y refacciones originales y certificadas por el fabricante que sean requeridas para que los equipos ofertados, en caso necesario, puedan ser reparados debidamente.

(Razón social)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

## **Carta No. 3**

### **Certificación de calidad**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la partida # \_\_\_\_, manifiesto que los bienes ofertados cumplen con las normas de calidad ISO 9001:2000 o NMX-CC-9001-IMNC-2000, anexando a la presente copia simple del certificado vigente correspondiente.

(Razón social)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**

(Papel membretado del fabricante)

México D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

## **Carta No. 4**

### **Distribuidor Autorizado**

Por medio de la presente y en relación con la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la partida # \_\_\_\_, confirmamos que la empresa \_\_\_\_\_, es "Distribuidor Autorizado" de nuestros Productos y servicios, encontrándose capacitada para proporcionar asistencia técnica, así como los servicios relacionados con tales productos.

En virtud de lo anterior, le otorgamos a nuestro distribuidor el más amplio respaldo para que en su caso, esté en aptitud de entregarles el número de equipos licitados, así como respecto a la asistencia técnica que les deberá proporcionar, reiterando las garantías con que cuentan de fábrica, entrega y prestación de los servicios correspondientes a los equipos de que se trata o las que dicho distribuidor se haya comprometido a otorgar en su propuesta técnica. Lo anterior conforme a lo establecido en las bases de licitación y su anexo 1.

Así mismo, manifestamos a ustedes nuestro compromiso de mantener en el mercado, por un mínimo de cinco años a partir de la fecha, las partes y refacciones necesarias para que los equipos ofertados puedan ser, en caso necesario, debidamente reparados.

(Razón social del fabricante)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**



(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

## **Carta No. 5**

### **Instalación**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la partida # \_\_\_\_, manifiesto que en caso de ser adjudicado, la instalación y puesta a punto de los bienes ofertados se realizará a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal.

(Razón social)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**P R E S E N T E**

## **Carta No. 6**

### **Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la partida No.\_\_(\_\_\_\_ descripción\_\_\_\_):

1. Manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en cumplir con los términos y condiciones solicitados para las garantías y servicios, conforme a lo establecido en estas bases de licitación.
2. Así mismo, en caso de aplicación de la garantía, seré responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de dichos bienes, todo esto sin que represente costo adicional alguno para el Consejo de la Judicatura Federal.

**A t e n t a m e n t e**

(Razón social)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

## **Carta No. 7**

### **Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la partida # \_\_, manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes, conforme a lo establecido en el presente Anexo 1.

(Razón social)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**

(Papel membretado del fabricante)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**PRESENTE**

# Carta No. 8

Carta de Compatibilidad

Por medio de la presente y en relación a la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la partida # \_\_\_\_\_, en nuestra calidad de fabricante, informamos, bajo protesta de decir verdad, que el equipo ofertado por la empresa \_\_\_\_\_, es compatible con el sistema operativo **Windows XP y Windows 7 (Professional)**.

(Razón social del fabricante)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**

(Papel membretado del Centro de Servicio)

México D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**P R E S E N T E**

## **Carta No. 9**

**Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto que en caso de adjudicación a la empresa \_\_\_\_\_ participante en la licitación, la apoyaremos y brindaremos los servicios de garantía a los equipos de la partida # \_\_\_\_ (\_\_\_\_ descripción \_\_\_\_\_) a través de nuestro centro de servicio ubicado en (\_\_\_\_ domicilio completo, ciudad y teléfonos \_\_\_\_\_). Así mismo reitero que tenemos conocimiento de la licitación antes mencionada y que brindaremos los servicios señalados conforme a lo estipulado en las correspondientes bases de licitación.

(Representante legal)

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Firma**

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**P R E S E N T E**

## **Carta No. 10**

**Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.**

Por medio de la presente y en relación a la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la partida No.\_\_(\_\_\_\_ descripción\_\_\_\_), informamos, bajo protesta de decir verdad, que de resultar adjudicado contaremos con una herramienta que permita levantar reportes de fallas de forma automática, vía correo electrónico con protocolo SMTP o mediante Web Services (con la capacidad de controlar tecnologías XML, SOAP, WSDL o http).

Nuestra herramienta de control estará debidamente sincronizada con la del Convocante (Unicenter Service Desk r11.2) al inicio de la instalación de los equipos para el levantamiento de reportes de manera automática y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo.

**A t e n t a m e n t e**

(Razón social)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**

# J. Formatos

---

# FORMATO 1

## Descripción detallada de los bienes ofertados

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

Se presenta la propuesta de bienes ofertados por la empresa \_\_\_\_\_ de acuerdo a lo solicitado en las bases de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la Partida No. \_\_\_\_\_ (Descripción) \_\_\_\_\_.

Marca: (La marca ofertada) \_\_\_\_\_

Modelo: (El modelo ofertado) \_\_\_\_\_

Cantidad de bienes ofertados: \_\_\_\_\_

Núm.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO POR EL PROVEEDOR
1	
2	
3	
...	
N	

Para estos bienes, acorde con lo señalado en bases de licitación, se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR
1	
2	
...	
N	

El Representante Legal  
(Razón social)

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma



# FORMATO 2

## Relación de centros de servicio

**INSTRUCTIVO:** Se deberá completar la Razón Social, Dirección y Teléfonos del Centro de Servicio. Deberá anexar en la Sección III de la propuesta subíndice III.5, una carta por cada Centro de Servicio.

Partida	Ciudades que deben contar con centros de servicio	CENTRO DE SERVICIO OFERTADO POR EL PARTICIPANTE
<b>Partida N</b>		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):

**ANEXO 2**  
**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA**

---

**A) EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES**

**1 TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA**

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección de Almacenes proporcionará en medio magnético e impreso al (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s), el “Cuadro de Distribución de Equipo de Cómputo”, previamente elaborado por la Dirección General de Tecnologías de la Información, el cual incluirá los datos completos de los destinatarios (clave de área de cada órgano jurisdiccional, órgano auxiliar o área administrativa del Consejo), nombre de los funcionarios responsables de la recepción de los equipos, domicilios completos y teléfonos, mismo que habrá de cumplirse en su totalidad considerando los tiempos establecidos de entrega de los bienes; la instalación de los mismos se llevará a cabo de acuerdo a lo solicitado por la Convocante en el apartado F.5.1. “Entrega e instalación de los bienes materia de la presente licitación” y el apartado G “Cuadro de distribución”.

**I. Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.**

El participante deberá incluir en la oferta técnica carta compromiso (Carta No. 1 del Anexo 2) firmada por el representante legal, en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de levantamiento de inventario y entrega de bienes solicitados, conforme a lo establecido por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y de acuerdo a lo indicado por la Dirección General de Tecnologías de la Información en el apartado G de las presentes bases, “Cuadro de distribución”; toda vez que serán entregados e instalados en los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares y Áreas Administrativas del Consejo de la Judicatura Federal de cada Circuito (CTO.)

**2 INVENTARIO**

Este servicio será proporcionado por el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) siendo un requisito imprescindible para la preparación de los bienes informáticos solicitados. No se iniciará la distribución de los equipos sin cumplir con la realización del etiquetado, elaboración de la base de datos que contenga el registro de los números de serie e inventario, así como la adecuada identificación de los bienes para su entrega, de conformidad con lo señalado en el inciso IV del presente apartado y de acuerdo al “Cuadro de Distribución de Equipo de Cómputo” que se entregue para tal fin.

**Procedimiento para Etiquetado de Inventario de Equipo de Cómputo y Entrega de Información Generada.**

- i. La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección de Almacenes, proporcionará a la(s) empresa(s) adjudicada(s) las etiquetas de “**inventario**” para equipo de cómputo en medida: 2” x 1”.
- ii. Se definirá la colocación de la etiqueta de inventario con código de barras una vez que el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) presente(n) el (los) bien(es) informático(s) nuevos, correspondiente(s) a la(s) partida(s) asignada(s) de la planta ensambladora (fabricante), en caja cerrada que no haya sido modificado en su contenido y que serán distribuidos, considerando que los equipos deberán cumplir con las características solicitadas en las presentes bases y las ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica.
- iii. Colocada la etiqueta de inventario en los equipos de acuerdo a lo definido e indicado en el punto anterior, la(s) empresa(s) deberá(n) obtener los números de serie e inventario de cada componente o periférico del equipo a través de lector de código de barras, de acuerdo a la estructura que será proporcionada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección de Almacenes, considerando las condiciones de entrega establecidas en las bases de licitación y conforme a los destinos definidos en el cuadro de distribución e instalación de equipo de cómputo que se solicita y que se muestra como **Apartado G (“Cuadro de Distribución”)** del **Anexo 1**; así mismo deberá generar las remisiones y los resguardos de los bienes informáticos correspondientes, para su entrega y debida requisitación.

Con los números de serie e inventario obtenidos, el participante que resulte adjudicado generará en medio electrónico una base de datos que se definirá como **archivo maestro**, mismo que entregará a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección de Almacenes para su revisión y validación, previo a la generación e impresión definitiva de la documentación mencionada en el párrafo anterior, así como a la visita descrita en el inciso IV del presente apartado.

- iv. Una vez reunidos los registros del levantamiento de inventario y que los bienes informáticos se encuentren debidamente etiquetados, ensamblados conforme a sus características y se encuentren preparados e identificados, lo cual incluye etiqueta en el empaque externo del bien que señale número de lote (para componentes de las computadoras o servidores) o de kit (para componentes de equipos de videoconferencia), número de inventario del bien, área destino, domicilio completo, ciudad y estado de acuerdo al cuadro de distribución, el (los) participantes (s) que resulte(n) adjudicado(s) solicitará(n) por escrito con 5 días hábiles de anticipación una visita a sus instalaciones por parte de representantes del Consejo de la Judicatura Federal, a fin de que verifiquen, que los bienes están en condiciones (debidamente inventariados e identificados de acuerdo a lo mencionado) para iniciar su distribución/dotación; durante dicha visita, personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información corroborará que los bienes informáticos cumplen con las características técnicas solicitadas y ofertadas.

### **3 ENTREGA DE EQUIPOS Y DOCUMENTACIÓN**

- I. El (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) presentar a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección de Almacenes, previo al inicio de la distribución, el plan de entregas propuesto por su representada acorde a lo señalado en las bases de la presente licitación.

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

---

- II. El (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) entregará(n) mediante remisión, los bienes informáticos conforme a lo indicado en el **apartado G “Cuadro de Distribución”**, considerado en el **Anexo 1** de las presentes bases de licitación y al “Cuadro de Distribución de Equipo de Cómputo”, elaborado y remitido por la Dirección General de Tecnologías de la Información.
- III. La remisión deberá contener un folio de control numérico consecutivo, la cantidad y descripción de los bienes entregados, el número de lote en el caso de computadoras o servidor con monitor, número de kit en el caso de equipos de videoconferencia, los números de inventario y serie de CPU, servidor, monitor, UPS, Cámara de alta definición, Codec, etc., detallando la información de los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares y Áreas Administrativas del Consejo de la Judicatura Federal que recibirán el bien.

La Remisión cumplirá la función de Acuse de Recibo, por lo tanto será requisito ineludible obtener los siguientes datos: nombre completo de quien recibe el equipo, número de expediente, cargo o puesto, descripción, domicilio, ciudad, número telefónico, fecha de recepción, firma, y sello del Órgano Jurisdiccional, Órgano Auxiliar, Administración Regional, Delegación Administrativa o Área Administrativa del Consejo de la Judicatura Federal. En caso de no contar con sello, el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) solicitará(n) copia de identificación oficial (Credencial del Instituto Federal Electoral o credencial del Poder Judicial de la Federación vigentes) de la persona que recibe y firma. Así mismo el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) entregará(n) a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección de Almacenes, las remisiones originales, con sellos originales legibles que amparen la entrega de los bienes para su revisión y validación contra el **archivo maestro** mencionado en el punto III del apartado 2 de las presentes bases.

El incumplimiento de alguno de los requisitos detallados para la Remisión ocasionará la anulación de dicho documento, comprometiéndose el proveedor a llevar a cabo los tramites necesarios a fin de obtener y presentar nuevamente la remisión con los datos requeridos.

- IV. Para efecto de control de los equipos distribuidos, una vez concluido el proceso de entrega e instalación de la totalidad correspondiente a cada partida y subpartidas, el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) conformará(n) mediante captura el complemento del **archivo maestro**, integrando la información de los resguardos a la estructura mencionada en el punto III del apartado 2 del presente anexo, proporcionando a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección de Almacenes la base de datos en CD-ROM debidamente validada y sin errores, así como los resguardos originales del área metropolitana y copias legibles de los mismos correspondientes al interior de la república debidamente requisitados (**no omitiendo registrar la fecha de instalación**), en un plazo no mayor a 30 días hábiles posteriores a la instalación de los bienes.
- V. Este procedimiento se aplicará para todos los bienes de la presente licitación, así como para las cantidades adicionales que en su caso se adquieran de acuerdo a lo establecido en las bases.
- VI. Al participante que resulte adjudicado le será entregado el **“Procedimiento para Etiquetado de Inventario de Equipo de Cómputo, Generación de Remisiones, Resguardos, Distribución de Bienes y Entrega de Información Generada”**, mismo que detalla las acciones que deberán considerarse.

## **B) LICENCIAS Y/O SOFTWARE**

### **1. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA**

- I. Para efectos de entrega de las Licencias y/o Software, el proveedor deberá comunicarse con personal de la Dirección de Almacenes, a fin de que se coordine una cita en la que personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información estará presente para su validación en las características solicitadas en las presentes bases y/o en lo ofertado en su propuesta técnica, así como lo establecido en el Contrato o Contrato-Pedido (descripción, marca, versión, etc.), lo anterior quedará registrado en la **“Cédula de Aceptación de Licencias y Software Institucional”**.
- II. En caso de existir alguna diferencia, el proveedor, previo a la entrega, remitirá una carta aclaratoria dirigida al Consejo de la Judicatura Federal en atención de la Dirección General de Tecnologías de la Información, explicando la situación y mencionando los cambios de versión o características, haciendo referencia al número de Contrato ó Contrato-Pedido y Licitación Pública.
- III. Con el visto bueno de la Dirección General de Tecnologías de la Información en la **“Cédula de Aceptación de Licencias y Software Institucional”**, el proveedor procederá a su entrega mediante Remisión o Carta de Entrega en el destino y domicilio que señale el Contrato o Contrato-Pedido o las bases de la presente licitación, la cual incluirá la cantidad, descripción de la licencia y/o software, marca, versión, etc., así como el número de medias o manuales que correspondan a lo ofertado en su propuesta técnica y a lo establecido en el Contrato o Contrato-Pedido, así como los datos que considere necesarios para su acceso y uso (dirección IP, liga, etc.).
- IV. Es importante que el proveedor, incluya y describa lo que físicamente forme parte de la licencia y/o software (Certificado de Licenciamiento, Cd's, DVD, manuales, garantías, vigencia, .etc.) en la Remisión o Carta de Entrega considerando que cumplirá la función de Acuse de Recibo.
- V. El incumplimiento de alguno de los requisitos detallados para la Remisión ocasionará la anulación de dicho documento, comprometiéndose el proveedor a llevar a cabo los tramites necesarios a fin de obtener y presentar nuevamente la remisión con los datos requeridos.
- VI. Al proveedor adjudicado le será entregado el **“Procedimiento para recepción de Licencias y/o Software en Almacén General”**, mismo que detalla las acciones que deberán considerarse.

**ANEXO 3**

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2011.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
PRESENTE

**CERTIFICADO DE DEPÓSITO**

CERTIFICAMOS, QUE OBRAN EN DEPÓSITO EN NUESTRAS BODEGAS SIN COSTO ALGUNO Y BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS, QUE SON PROPIEDAD DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O BIENES
1.		

LA ANTERIOR MERCANCÍA SE ENCUENTRA DEPOSITADA Y DEBIDAMENTE ASEGURADA EN NUESTROS ALMACENES UBICADOS EN \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ COL. \_\_\_\_\_, DELEGACIÓN \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_ EN MÉXICO, D.F., CON FECHA DEL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 2011. LA CUAL ESTÁ AMPARADA CON NUESTRA REMISIÓN O FACTURA No. \_\_\_\_\_ DERIVADA DEL CONTRATO No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 2011. MISMA QUE SERÁ ENTREGADA CONFORME A LAS NECESIDADES DEL PROPIO CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

SE HACE CONSTAR QUE NOS OBLIGAMOS A ENTREGAR AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LOS BIENES ANTES MENCIONADOS EN EL DOMICILIO QUE NOS INDIQUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE \_\_\_\_\_ Y DE ACUERDO AL PLAN DE ENTREGAS CORRESPONDIENTE.

CABE SEÑALAR QUE LOS BIENES FUERON ETIQUETADOS POR ESTA EMPRESA Y SE SOLICITA SU VERIFICACIÓN FÍSICA POR LA VERIFICACIÓN FÍSICA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, MISMOS QUE DEBERÁN SE SUSTENTADOS MEDIANTE ACTA DE HECHOS CORRESPONDIENTES.

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**ANEXO 4**

**MODELO DE CONTRATO-PEDIDO PARA LOS BIENES**

**(COP-1)**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

	1)	Partida presupuestal:	2)
Fecha de elaboración:	3)	Número de contrato:	4)
Nombre y Clave del Área Requirente:	5)	Procedimiento de Adjudicación:	6)

**Fundamento:** Artículos 2, fracciones II y III, 3, 4, 10, 16, fracción II, 18, fracción I, 42, 44, fracción I, 108 y 114 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos.

Nombre o Razón Social del Proveedor:	7)
Documento con el que se acredita:	8)
Domicilio:	9)
R.F.C.:	10)
Representante Legal:	11)
Documento con el que se acredita:	12)
Teléfono, fax y correo electrónico:	13)

Anexo Técnico con Especificaciones Particulares (14)	Instancia que Autorizó la Celebración del Contrato (15)	Documento y Fecha de Autorización (16)
Si                      No	Plazo y/o Fecha de Entrega	Importe Total
(17) Forma de Pago	(18) Si                      No	(19) Importe: (21)
Anticipo: (20)	(23) Anticipo                      (24)	Vicios ocultos                      (25)
Garantías (22)	Descripción de los Bienes (27)	
Lugar de Entrega:	Descripción	Marca                      Precio Unitario                      Precio Total
Clave de Artículo                      Cantidad                      Unidad de Medida		

Subtotal                      (28)  
IVA                      (29)  
Total                      (30)

Importe con Letra:	(31)
--------------------	------

Observaciones:                      (32)

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del titular de la Secretaría Ejecutiva de Obra Recursos Materiales y Servicios Generales.  
CP-01

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del titular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del representante legal del Proveedor

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

---

**CONTRATO-PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, EN ADELANTE EL CONTRATO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL A QUIEN SE DENOMINARÁ “EL CONSEJO” Y POR LA OTRA, LA PERSONA CUYO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SE ENCUENTRA ESPECIFICADO EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, A QUIEN SE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

DECLARACIONES:

**I. DECLARA “EL CONSEJO”**

**I.1.** Que es un órgano del Poder Judicial de la Federación al que le corresponde la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de dicho Poder, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, conforme a lo dispuesto en los artículos 94 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

**I.2.** Que los bienes materia del presente contrato, se adjudicaron a través del procedimiento de LPN, IR, por monto o IR o AD por excepción (33) en términos de lo dispuesto por los artículos 3, 4, 10, 16, fracción II, 42, 44, fracción I, 108 y 114 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos.

**I.3.** Que cuenta con saldo presupuestal disponible para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato conforme a lo dispuesto por el artículo 48 del Acuerdo General 6/2009 antes referido, en términos de la información que se señala en el anverso de este contrato.

**I.4.** Que quienes suscriben el presente contrato están facultados para ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción I del Acuerdo General 6/2009.

**I.5.** Que su Registro Federal de Contribuyentes es CJF-950204-TLO

**I.6.** Que para efectos de este contrato señala como su domicilio el edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur 2417, Colonia San Ángel, Código Postal 01000, Delegación Álvaro Obregón en la ciudad de México, Distrito Federal.

**II. DECLARA “EL PROVEEDOR”:**

**II.1.** Que es una persona con capacidad para contratar, conforme a la información que se señala en el anverso del presente instrumento que se anexa a este contrato.

**II.2.** Que se encuentra inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes que se describe en el anverso del presente contrato.

**II.3.** Que dentro de sus actividades u objeto social se encuentra la relativa a la compraventa de bienes, objeto del presente contrato y cuenta con los recursos humanos, presupuestales y técnicos para cumplir las obligaciones materia del presente instrumento.

**II.4.** Que conoce los términos y condiciones del procedimiento de adjudicación de donde se deriva el presente instrumento, así como las disposiciones del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos en el que se fundó dicho procedimiento.

**II.5.** Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la persona que representa, sus apoderados, socios, accionistas o empleados, no se ubican en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 antes referido.

**II.6.** Que quien suscribe el presente instrumento cuenta con facultades para hacerlo, mismas que no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna en términos del testimonio notarial que se adjunta a este contrato.

**II.7.** Que tiene su domicilio en el lugar indicado en el anverso del presente instrumento, el cual señala para todos los efectos legales.

Expuesto lo anterior, ambas partes declaran que es su voluntad celebrar el presente CONTRATO, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** El presente CONTRATO tiene por objeto la adquisición de los bienes y en su caso instalación y servicios que se describen en el anverso del presente o en el (los) Anexo(s) Técnico(s) que debidamente firmado por las partes, forma parte de este instrumento.

**SEGUNDA.-** El precio de la adquisición de los bienes materia del presente contrato es el que se señala en el anverso de este documento.

**TERCERA.-** “EL CONSEJO” efectuará el pago correspondiente en (34) \_\_\_\_\_ a los (35) \_\_\_\_\_ días hábiles contados a partir de la presentación en forma correcta, de los siguientes documentos:

- Factura a nombre de “EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL” con el R.F.C. CJF950204TLO y domicilio fiscal indicado en la declaración I.6, debidamente sellada y firmada de recibido de los bienes y en su caso instalación y/o servicios. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desglosados.
- Copia del presente CONTRATO.
- Copia de la identificación oficial de la persona física o representante legal de “EL PROVEEDOR”.

La documentación relacionada deberá presentarse al concluir la entrega de los bienes objeto del CONTRATO quedando establecido que de no hacerlo, “EL CONSEJO” no será responsable de los atrasos que se generen por aspectos presupuestales.

**CUARTA.-** En caso de que el “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades que correspondan más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL CONSEJO”.

**QUINTA.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes en el lugar indicado dentro de las fechas y horarios que se señalan en el anverso de este CONTRATO, el cual comenzará a surtir efectos a partir de la fecha en que se haya firmado. Los bienes y en su caso los servicios serán recibidos por “EL CONSEJO”, verificándose que cumplan las especificaciones pactadas, devolviéndose aquellos que no



**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

---

cumplan con lo solicitado, la recepción se realizará a través de la formalización de una factura o nota remisión firmada y sellada por la persona que reciba los bienes. En el entendido que todos los costos relacionados con la transportación y en su caso introducción al país, cuando así corresponda, serán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**. Queda expresamente entendido que la recepción de los bienes no libera a **"EL PROVEEDOR"** de las obligaciones que se deriven de la verificación y pruebas que se realicen con posterioridad.

**SEXTA.- "EL PROVEEDOR"** garantiza los bienes materia del presente CONTRATO contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación por un plazo de **(36)**\_\_\_\_. Asimismo, manifiesta que cuando **"EL CONSEJO"** haga efectiva la garantía, se compromete al retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin ningún costo para **"EL CONSEJO"**.

**SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR"** será el único responsable por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor en la adquisición, uso y explotación de los bienes objeto del CONTRATO por lo que se obliga a sacar en paz y salvo a **"EL CONSEJO"** en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos de marca o violación a la Ley de la Propiedad Industrial sobre los bienes materia del presente contrato, sin costo alguno para éste.

**OCtava.-** Cualquier modificación a este CONTRATO se realizará en estricto apego a la fracción I, del artículo 115 del Acuerdo General 6/2009.

**NOVENA.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a pagar a **"EL CONSEJO"** por concepto de pena convencional para el caso de que incumpla cualesquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con este contrato, el equivalente al 10% de su monto total, antes del Impuesto al Valor Agregado. En el supuesto de un retraso en la entrega de los bienes en el plazo estipulado en este instrumento, **"EL PROVEEDOR"** acepta pagar a **"EL CONSEJO"** por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al diez al millar diario sobre el importe de los bienes no entregados con oportunidad. **"EL CONSEJO"** podrá descontar las penas convencionales de los pagos pendientes de efectuarse a **"EL PROVEEDOR"** o haciendo efectiva la fianza de cumplimiento otorgada. El monto de las penas convencionales no podrá exceder el 10% del monto total del contrato, antes del IVA. En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido. Del mismo modo, en caso de detectarse que no se hayan entregado la totalidad de los bienes o ejecutado determinados trabajos que hayan sido pagados, se procederá a realizar el cálculo a fin de aplicar la deductiva correspondiente.

**En el caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.**

**DÉCIMA.-** En caso de que se otorgue anticipo **"EL PROVEEDOR"** previo a la entrega de éste, se obliga a presentar fianza por el cien por ciento (100%) del anticipo otorgado, a favor de **"EL CONSEJO"**, para garantizar la debida inversión o devolución total del mismo dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento, el atraso en la exhibición de esta garantía por parte de **"EL PROVEEDOR"** no dará lugar a prórroga alguna. Asimismo, en caso de estar indicado en el anverso de este contrato, deberá presentar fianza por el 10% del importe total de este instrumento, antes del IVA, para garantizar su cumplimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma. Una vez recibidos por **"EL CONSEJO"** los bienes contratados, sustituirá la fianza de cumplimiento por otra que garantizará los bienes adquiridos, contra defectos, vicios ocultos o cualquier otro tipo de responsabilidad, la que será equivalente al 10% del monto total pagado con cargo al contrato, incluido el IVA cuya vigencia será de **(37)**\_\_\_\_ años, contados a partir de la fecha de recepción de los bienes, la que deberá exhibir dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los bienes. **"EL PROVEEDOR"** al gestionar la obtención de la (s) fianza(s), instruirá a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados, expresamente se haga constar: A) Que en caso de prórrogas o esperas concedidas a **"EL PROVEEDOR"** con relación con las obligaciones que se garantizan, las fianzas se entenderán prorrogadas en concordancia con dichas prórrogas o esperas; B) Que estarán vigentes desde su fecha de expedición hasta que se cumplan a satisfacción de **"EL CONSEJO"** las obligaciones que garantizan y, en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; C) Que solamente podrán ser canceladas con el consentimiento expreso y por escrito de **"EL CONSEJO"**, otorgado por conducto de su Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; y D) Que en el supuesto de que las fianzas se hagan exigibles, la afianzadora se someterá al procedimiento de ejecución que establezca el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia Ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza. **La garantía deberá constituirse en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, permanecerá vigente hasta la amortización total del mismo y deberá contener la indicación expresa de que el otorgante acepta continuar garantizando el monto cubierto para el caso de que se concedan prórrogas o esperas al proveedor.**

**DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR"** como empresario y patrón del personal que ocupe para la realización de los trabajos materia de este contrato, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones laborales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de **"EL CONSEJO"**, en relación con este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- "EL CONSEJO"** en todo momento podrá dar por rescindido este contrato, sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones a su cargo; asimismo, podrá darlo por terminado anticipadamente, total o parcialmente, por caso fortuito o fuerza mayor o por razones de orden público o interés general, mediante una notificación con tres días de anticipación, o por mutuo consentimiento en términos del artículo 170 del Acuerdo General 6/2009. Del mismo modo, podrá suspender temporalmente en todo, o en parte la ejecución del CONTRATO por causa debidamente justificada.

**DÉCIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR"** no podrá ceder en forma parcial o total los derechos u obligaciones establecidos en el presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente de la conformidad expresa y por escrito de **"EL CONSEJO"**.

**DÉCIMA CUARTA.- "EL CONSEJO"** podrá, en la recepción de los bienes, así como en el periodo de garantía, realizar las pruebas a los bienes materia del presente CONTRATO, para comprobar que cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento. En el caso de que **"EL CONSEJO"** detecte que los bienes no cumplen con las especificaciones o calidad establecida, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a sustituirlos el periodo perentorio que le establezca **"EL CONSEJO"** de no cumplir con lo anterior, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente. Cuando derivado de esas revisiones se advierta que el 30% de los bienes no cumplan con las especificaciones o calidad, **"EL CONSEJO"** podrá optar por la rescisión total o parcial de la partida o contrato, la sustitución de los bienes, o la deducción de valor que éste determine, con independencia de la aplicación de la garantía que se encuentre vigente.

**DÉCIMA QUINTA.- "EL PROVEEDOR"** no podrá divulgar para beneficio o interés propio o de terceros información y/o conocimientos propiedad de **"EL CONSEJO"**. En caso de terminación del contrato por cualquiera de sus formas, se obliga a devolver la información que se le haya proporcionado. En caso contrario será responsable de los daños o perjuicios que se ocasionen con ese motivo, con independencia de cualquier otro tipo de responsabilidad que se genere.

**DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR"** será responsable de los daños y perjuicios que cause a las personas o a los bienes con motivo de la ejecución del objeto del presente contrato. (Por lo que para tal efecto, deberá exhibir póliza de responsabilidad civil por el monto necesario

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

---

para responder por esos conceptos, en el entendido de que cualquier pago de deducible ante la eventualidad de un siniestro, correrá a su cargo.) (37)

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del presente CONTRATO, las partes se someterán a la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 11 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal lo firman en 4 tantos, en la Ciudad de **México, Distrito Federal** a los **(38)**\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2009.

POR "EL PROVEEDOR":

NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_

POR "EL CONSEJO"

SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

\_\_\_\_\_

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

\_\_\_\_\_

Formato CP-01

**ANEXO 5**

**TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PEDIDO**

**Importe de la Fianza: \$ \_\_ (cantidad con número y letra en moneda nacional)**

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por (**NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO**), con R.F.C. N° \_\_ \_\_ \_\_ \_\_ \_\_, hasta por la expresada cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato-pedido número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011, por un importe de \$ \_\_\_\_\_ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**) antes del Impuesto al Valor Agregado celebrado con el Poder Judicial de la Federación a través del Consejo de la Judicatura Federal, cuyo objeto es la (“\_\_\_\_\_”), como se precisa en el referido contrato-pedido y se detalla en la propuesta técnica de la empresa proveedora afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente declara: **A)** La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta que se cumplan a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal, las obligaciones a que se refiere el contrato-pedido indicado y en su caso, durante la substanciación de todos los juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución firme decretada por autoridad competente; **B)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; **C)** En el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan, la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales prórrogas o esperas; **D)** En el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato-pedido sin I.V.A. y deberá presentarse cuando el contrato-pedido exceda la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, conforme al artículo 152 del Acuerdo General.

**ANEXO 6**

**TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**

**Importe de la fianza: \$\_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)**

**Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)**

**A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Para garantizar por **(NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO)**, con **R.F.C. No. \_\_\_-\_\_-\_\_**, hasta por la expresada cantidad de \$\_\_\_\_\_ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)**, como máximo que equivale al 10% del monto total pagado del contrato-pedido incluido I.V.A., posibles defectos de fabricación o funcionamiento de los bienes adquiridos y responsabilidades en los servicios posteriores a su entrega. como son los de mantenimiento correctivo y preventivo de éstos y los demás a los que se obliga el proveedor conforme al Contrato-Pedido número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (letra) celebrado entre el fiado y el Consejo de la Judicatura Federal.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** la presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y será renovada hasta por **5** años después de la fecha de recepción de los bienes amparados en el contrato-pedido. Asimismo estará vigente en su caso, durante la substanciación de todos juicios y recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; **B)** para su cancelación se requerirá autorización expresa otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; **C)** en el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiriera.

**FIN DEL TEXTO**

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato-pedido I.V.A. incluido.

**ANEXO 7**

**CARTA PROTESTA**

**México, D.F., 27 de junio de 2011**

Consejo de la Judicatura Federal  
Presente

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, bajo protesta de decir verdad que la persona que represento, ni ninguno de sus socios, accionistas, apoderados o empleados, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas, ni se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5. de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. 03110002-025-11**, ni del Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, bajo protesta de decir verdad que no desempeño un empleo cargo o comisión en el servicio públicos, ni me encuentro inhabilitado, así como que no me ubico en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. 03110002-025-11**, ni del Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A t e n t a m e n t e

**NOTA:** La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del Acuerdo General. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la DRM se abstendrá de firmar los contratos-pedidos correspondientes.

**ANEXO 8**

**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. 03110002-025-11**

**“ADQUISICIÓN DE KITS DE VIDEOCONFERENCIA DE ALTA DEFINICIÓN Y SERVIDOR DE CONTENIDOS, AMPLIACIÓN DE LA SOLUCIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y RESERVA DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROLADOR DE FRONTERA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO NAS”**

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL (SOBRE 1-CARPETA “A”)</b>				
<b>3.2.1.1</b>				
	<b>A. Personas Morales</b>			
	Original o copia certificada ante Notario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles			
	Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación, el Consejo y la Corte o el Tribunal, cuando proceda (en compras consolidadas).  Los documentos referidos en los numerales 1 y 2 deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.			
	Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder.			
	Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el “Anexo 7”			
	<b>A. Personas Físicas</b>			
	Original o copia certificada de la identificación oficial la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto.			

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL (SOBRE 1-CARPETA "A")</b>				
	La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.			
	<p>Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el "Anexo 7".</p> <p>El objeto social y giro principal del licitante deberá ser acorde a la adquisición objeto de la presente licitación. El licitante deberá tener un tiempo mínimo comprobable de existencia de un año en el mercado y anexar una relación de sus contratos más relevantes en este periodo.</p> <p>En caso de que quien asista a los diversos actos de la licitación sea una persona distinta del representante legal de la persona moral o física de que se trate, deberá presentar carta poder expedida ante dos testigos firmada por el representante legal o persona física correspondiente, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado, en la que señale que cuenta con las facultades para que asista e intervenga en dichos eventos y suscriba los documentos que se deriven.</p>			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
<b>DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1-CARPETA "B")</b>				
	<b>A. Personas Morales</b> Original o copia certificada ante Notario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles			
	<b>B. Personas Morales y Físicas</b>			
<b>3.2.1.2</b>	Constancia de Inscripción ante el SAT actualizada, acompañada del formato de registro ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC-1); el cual deberá contener el domicilio fiscal vigente y el tipo de actividad de la empresa y, en su caso, los comprobantes relativos a la notificación del cambio de su domicilio fiscal ante dicha institución.			
	Declaración del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal 2010. Se acepta la comprobación de la			

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
<b>DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1-CARPETA "B")</b>				
	<p>presentación de las declaraciones en medios electrónicos, con la impresión completa de la declaración por el Programa de Presentación de Declaraciones Anuales (DEM) y el acuse de recibo que contendrá el número de operación y sello digital o el comprobante de transferencia electrónica del banco, con base en las reglas 2.17.1 a 2.17.4 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicadas en el Diario Oficial de la Federación.</p>			
	<p>Estados financieros, los cuales estarán integrados por el Balance General y el Estado de Resultados con cierre al ejercicio 2010 y estados financieros con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, adjuntándose copia simple de la cédula profesional de la persona que los elabora, coincidiendo las firmas en los Estados Financieros con la Cédula Profesional que se presenta, o documento legal que certifique que <b><u>las firmas corresponden a la misma persona, ante Fedatario Público.</u></b></p> <p>Además, cuando los licitantes que estén obligados a presentar estados financieros dictaminados del ejercicio fiscal 2009 deberán presentarlos mediante el cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED). Dicho cuadernillo deberá estar firmado por el Contador Externo y el licitante o el representante legal, en todas sus hojas, adjuntando <b><u>copia simple de la Cédula Profesional debiendo coincidir las firmas entre ambos documentos, o presentar documento legal que certifique que las firmas corresponden a la misma persona, ante Fedatario Público.</u></b></p> <p>La documentación referida en el párrafo anterior, se deberá presentar en dos cuadernillos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuadernillo conteniendo el dictamen fiscal (es el documento suscrito por el auditor, donde emite su opinión sobre la situación que guarda el SIPRED) que entrega el despacho que audita a la compañía (no cubrirá el requisito presentando únicamente carátula del despacho y copia del SIPRED), deberá adjuntarse copia simple de la cédula profesional del contador que firma el dictamen.</li> <li>- Expediente que contenga el detalle de la información correspondiente al SIPRED.</li> </ul> <p>Las cifras entre los estados financieros y la declaración anual deberán ser razonablemente iguales o deberán incluirse las notas que justifiquen lo contrario, el aumento o disminución del capital social se deberá acreditar con los documentos señalados en el punto 3.2.1.1. de las presentes bases</p> <p>Las copias de los estados financieros y del SIPRED deberán presentarse firmadas en todas sus hojas por el representante legal.</p>			
Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas



**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

<b>PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE 2)</b>				
<b>3.3 Fracción I</b>	La descripción detallada del <b>Anexos 1</b> .			
<b>3.3 Fracción II</b>	La información técnica adicional de los bienes ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.			
<b>3.3 Fracción III</b>	Carta en la que se garantice la originalidad de los bienes, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes bases . Si al verificar la o las cartas con los fabricantes se les detecta alguna anomalía en cuanto a su autenticidad, será motivo de desechamiento.			
<b>3.3 Fracción IV</b>	Las garantías de los bienes que conforme al punto 1.5 del capítulo 1 de las presentes bases, otorguen los participantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda.			
<b>3.3 Fracción V</b>	Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y en su caso entregará, están garantizados con la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que esos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por, al menos cinco años, de acuerdo a las cartas Nos. 2 y 4 del "Anexo 1".			
<b>3.3 Fracción VI</b>	Currículum del licitante y relación con al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación del último año.			
<b>Anexo 2 Carta 1</b>	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de la entrega de bienes Se deberá incluir carta original, firmada por el representante legal, en la que manifieste que ha leído, entendido y aceptado el compromiso de prestar los servicios citados en el Anexo 2 "Términos y condiciones de entrega"			

<b>Punto Bases</b>	<b>Documento</b>	<b>Presentó el documento</b>	<b>No. de fojas</b>
<b>PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 3)</b>			
<b>3.4.1.</b>	<p><b>Precios</b> Los concursantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:</p> <p><b>I.</b> El precio unitario de los bienes ofertados, sin incluir el I.V.A. , hasta en <b>dos dígitos de centavos</b>, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;</p> <p><b>II.</b> El monto parcial por partida, sin incluir el I.V.A.,</p> <p><b>III.</b> El total de la propuesta, incluyendo descuentos, instalación, traslado, con el monto correspondiente al I.V.A. por separado, señalando el monto de la oferta con número y letra.</p> <p><b>IV.</b> Deberán indicar por separado el costo unitario por concepto de instalación, antes del IVA de cada partida y subpartida cotizada. <b>Este concepto deberá estar considerado dentro del costo unitario que se oferte, por lo que <u>NO</u> podrá ser sumado al total de la propuesta; dicho concepto sólo servirá para la retención del pago correspondiente a los bienes que en su momento se requieran mantener en Depósito a cargo de la empresa.</b></p> <p><b>EJEMPLO:</b></p>		

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

Punto Bases	Documento	Presentó el documento	No. de fojas																									
<b>PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 3)</b>																												
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #008000; color: white;"> <th style="width: 15%;">PARTIDA</th> <th style="width: 40%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 15%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 15%;">PRECIO UNITARIO</th> <th style="width: 15%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>EQUIPO OFERTADO</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: right;">\$1,000.00</td> <td style="text-align: right;">\$5,000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">SUBTOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$5,000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">IVA</td> <td style="text-align: right;">\$800.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$5,800.00</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>EL COSTO UNITARIO DE INSTALACIÓN EL CUAL ESTÁ INCLUIDO DENTRO DEL PRECIO OFERTADO ES DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)</i></p> <p><b>Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado.</b></p> <p><b>La suma de los importes unitarios deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A.</b> Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por grupo y monto total de la propuesta.</p> <p>Se recomienda que los precios vengan protegidos con cinta adhesiva.</p> <p>En caso de error aritmético, no hay posibilidad de corregir, prevalecerá el precio unitario y en su caso el expresado en letra..</p>	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	1	EQUIPO OFERTADO	5	\$1,000.00	\$5,000.00				SUBTOTAL	\$5,000.00				IVA	\$800.00				TOTAL	\$5,800.00		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL																								
1	EQUIPO OFERTADO	5	\$1,000.00	\$5,000.00																								
			SUBTOTAL	\$5,000.00																								
			IVA	\$800.00																								
			TOTAL	\$5,800.00																								
<b>3.4.2</b>	<p><b>VIGENCIA DE LA PROPUESTA</b></p> <p>Los concursantes cotizarán precios fijos en Moneda Nacional, vigentes hasta la entrega y, en su caso, instalación total de los bienes.</p> <p>En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.</p>																											
<b>3.4.3</b>	<p><b>CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES</b></p> <p>Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.</p> <p>En el supuesto de que el licitante no presente la carta referida en el párrafo que antecede, su propuesta será desechada, siempre y cuando el licitante no pueda subsanar con la información contenida en sus propuestas técnica y económica las condiciones de forma de pago, tiempo, condiciones y lugar de entrega de los bienes, de conformidad con lo señalado en el punto 4.7 último párrafo de las bases.</p>																											

**ANEXO 9**

**REFERENCIA PARA DEPÓSITO BANCARIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. 03110002-025-11**

**“ADQUISICIÓN DE KITS DE VIDEOCONFERENCIA DE ALTA DEFINICIÓN Y SERVIDOR DE CONTENIDOS, AMPLIACIÓN DE LA SOLUCIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y RESERVA DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROLADOR DE FRONTERA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO NAS”**

TITULAR CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

NÚMERO DE EMPRESA 72228

INSTITUCION FINANCIERA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. (BANORTE)

REFERENCIA 1:	2011004090010000000
REFERENCIA 2:	03110002-025-11
REFERENCIA 3:	(ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA)

IMPORTE: \$ 1,500.00 (M.N)